



*Ministerio de Educación Superior
Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa
“Dr. Antonio Núñez Jiménez”
Facultad de Humanidades*

TRABAJO DE DIPLOMA

En opción al título de
LICENCIADO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS

Título: *“Análisis de la ejecución del presupuesto en la Dirección Municipal de Servicios Comunales Sagua de Tánamo*

Autor: *Rafael Rances de Armas Ramírez*

Tutora: *Lic. Yuneisy Bell Batista*

*Moa, Junio 2011
“Año 53 de la Revolución*



PRESUPUESTO ESTATAL

PENSAMIENTO



Los presupuestos son la vida cierta de los pueblos, el eje al cuyo alrededor todos los demás actos del país se mueven y sujetan. Las irregularidades de los presupuestos son los disturbios de la hacienda y las dificultades prácticas producen el malestar y el descontento de la nación.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

DEDICATORIA

A mi tutora Yuneisy Bell Batista por todo su apoyo, paciencia, dedicación y colaboración en toda la información necesaria para la realización de este trabajo.

A nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro por darme la posibilidad de hacerme un profesional.

Al colectivo de profesores de la carrera de Contabilidad y Finanzas por brindarme todos los conocimientos adquiridos durante este periodo.

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

AGRADECIMIENTO

El esfuerzo de nuestras manos y pensamientos tienen un solo regocijo y es ver en el rostro de nuestros seres queridos la felicidad de vernos graduados. Para ellos que todo lo merecen y nada piden:

Dedico este trabajo

- *A mis padres, mi tía y mi hermano por su incondicionalidad, amor y dedicación para seguir adelante, porque gracias a su ayuda he logrado hacer realidad uno de mis sueños.*
- *A mis hijos que son la luz que me guía para prepararme en la vida y poder brindarle una educación como se merecen.*
- *A mi esposa por su apoyo incondicional, su cariño y preocupación.*
- *A mi amiga Paulina por todo el apoyo brindado en el desarrollo de este trabajo..*
- *A nuestro Comandante Fidel Castro y a la Revolución por darme la oportunidad de ser cada día mejor.*

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

RESUMEN

El presente trabajo de diploma fue realizado en la Dirección Municipal de Servicios Comunes de Sagua la cual fue creada legalmente por la resolución No 517 el 25 de Junio de 1990, subordinada al órgano municipal del Poder Popular.

Para realizar este trabajo se utilizaron determinadas herramientas y métodos que fueron de utilidad para la investigación. El objetivo principal de dicha investigación fue analizar el Presupuesto de gastos en la Dirección Municipal de Servicios Comunes Sagua de Tánamo para lograr una ejecución óptima del presupuesto y un mejor proceso de toma de decisiones. Los métodos utilizados fueron:

- ✓ Métodos Teóricos
- ✓ Métodos Empíricos

El trabajo consta de dos capítulos, conclusiones y recomendaciones. En el capítulo I se realiza un profundo estudio teórico sobre los métodos, procedimientos y técnicas, partiendo de su enfoque histórico y de la actualidad, que se utilizan para realizar el análisis de la ejecución del Presupuesto y en el capítulo II a partir de las técnicas y métodos seleccionados se realiza un análisis exhaustivo de dicho proceso de los años 2009- 2010 y primer trimestre del 2011. Las conclusiones y recomendaciones están completamente conciliadas y en función de brindar alternativas efectivas a la dirección de dicho Centro, presentándolas como herramientas de utilidad para su sistema de trabajo y el cumplimiento de su misión.

El resultado principal de la investigación estuvo determinado por el análisis del Presupuesto de gastos de la entidad.

Las conclusiones a la que se arribó fueron:

- ✓ La Dirección Municipal de Servicios Comunes de Sagua de Tánamo tuvo una inejecución del Presupuesto en los años 2009 – 2010 al igual que en el primer trimestre del 2011.
- ✓ No existe un mecanismo para controlar los gastos ejecutados en la unidad en algunos grupos presupuestarios.
- ✓ La principal causa que afecta la inejecución del Presupuesto en la unidad es la mala planificación utilizada al efecto.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

SUMMARY

This dissertation was conducted at the Municipal Department of Community Services of Sagua which was legally established by resolution No 517 on June 25, 1990, subordinated to the municipal body of the People's Power. To make this work used certain tools and methods that were useful for research. The main objective of this research was to examine the expenditure budget in the Municipal Communal Services Sagua de Tánamo to achieve optimal implementation of the budget and better decision-making process. The methods used were:

Theoretical Methods

Empirical Methods

The work consists of two chapters, conclusions and recommendations. Chapter I performed a thorough theoretical study on the methods, procedures and techniques, starting from its historical focus and currently used for the analysis of the budget and Chapter II from the techniques and selected methods performs a comprehensive analysis of the budget of the years 2009 - 2010 and first quarter of 2011. The conclusions and recommendations are fully reconciled and in terms of providing effective alternatives to the direction of the Centre, presenting them as useful tools for their work system and fulfill its mission.

The main result of the investigation was determined by analysis of the expenditure budget of the entity.

The conclusions of that incident were:

The Municipal Department of Community Services of Sagua de Tánamo had a failure to implement the budget in the years 2009 - 2010 as in the first quarter of 2011.

There is no mechanism to control the amount spent on the unit in some budget groups.

The main cause affecting the non-execution of the budget unit is the poor planning of which is subject to the same.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

ÍNDICE

Página

INTRODUCCION.....	1
CAPÍTULO 1: ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	4
1.1 Historia de la planificación en el mundo.....	4
1.2 Historia de la planificación en Cuba.....	4
1.3 Evolución del Presupuesto en Cuba.....	4
1.4 Concepto de gasto presupuestario.....	5
1.5 Base conceptual del presupuesto.....	6
1.6 Funciones básicas del presupuesto:.....	9
1.7 Funciones económicas del presupuesto.....	10
1.8 Clasificaciones presupuestarias según la naturaleza económica de los gastos realizados y su finalidad.....	10
1.9 Principios básicos del presupuesto.....	11
1.10 La programación presupuestaria. Su importancia.....	14
1.11: Importancia del control del presupuesto como herramienta fundamental de dirección.....	15
1.12: Clasificación del presupuesto del estado por objetos de gastos.....	16
1.12.1: Explicación de los análisis de gastos.....	17
CAPÍTULO II ANÁLISIS DEI PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNALES DE SAGUA DE TÁNAMO.....	32
2.1 Caracterización de la Unidad Presupuestada de Comunales de Sagua de Tánamo.....	32
2.2 Caracterización de los recursos humanos.....	34
2.3 Análisis de la ejecución del presupuesto de los años 2009 y 2010.....	35
2.3.1 Análisis de la ejecución del presupuesto año 2009.....	37
2.3.2 Análisis de la ejecución del presupuesto año 2010.....	45
2.4 Valoración de la ejecución del presupuesto del año 2010 con respecto al 2009.....	50
2.5 Análisis de al ejecución del presupuesto para el primer trimestre del 2011.....	51

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

2.5.1 Análisis de la ejecución del presupuesto enero - marzo 2011.....	52
2.6 Valoración de la ejecución del presupuesto para el primer trimestre del año 2011.....	54
2.7 Valoración de la eficiencia de la resolución nueva con respecto a la anterior...	55
2.8 Propuesta de acciones para erradicar las deficiencias detectadas.....	55
CONCLUSIONES.....	58
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA.....	60
ANEXO	

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

INTRODUCCIÓN

El mundo contable y financiero hace frente a retos, decisiones y oportunidades. Los eventos y circunstancias están dando lugar a que la administración y otras personas interesadas se muestren receptivas a los proyectos de mejoramiento de la información financiera. Es fundamental en todo sistema contable, que desde un inicio, exista la norma necesaria que garantice el registro exacto de las operaciones para asegurar su buen funcionamiento.

La aplicación y análisis del Presupuesto de Gastos de los servicios constituye un elemento indispensable para la correcta dirección económica, estando condicionada al carácter social de la prestación de servicios y al principio de distribución sobre la base de la cantidad y calidad del trabajo aportado. Para cualquier sistema de dirección constituye un factor fundamental, asegurar el papel del Presupuesto, tanto en la planificación como en la correcta dirección de las empresas a través de mecanismos efectivos y ágiles que posibilitan su cálculo con un grado elevado de confiabilidad.

El Presupuesto es el documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y los gastos relativos a una actividad u organismo, por cierto periodo de tiempo. Es el documento e instrumento jurídico político, elaborado periódicamente, en el que en forma de balance se plasma el nivel máximo de gastos y las provisiones de recursos financieros que realizará el Estado durante el ejercicio económico, en correspondencia con el plan de la economía. El Presupuesto es un pronóstico asociado al desempeño de la economía, la que es modificable tanto por causas internas como externas, el Presupuesto debe posibilitar, dentro de los límites aprobados, la flexibilidad que permita a los gestores dar respuesta de los imprevistos que ocurran durante el ejercicio fiscal.

El Presupuesto es una herramienta administrativa que contribuye a regular el tratamiento contable de las operaciones que ejecutan desde una estructura piramidal a través de registros, susceptible a recibir recursos del Presupuesto del Estado. El

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Presupuesto en su última etapa, es decir la de evaluación y control expresada en términos cuantificables (económico – financieros) de las diversas áreas o unidades de la empresa como parte de sus planes de acción a corto plazo generalmente (un año) todo esto está enmarcado dentro del plan estratégico adaptado inicialmente por la empresa y determinado por la alta dirección.

Las UNIDADES PRESUPUESTADAS o ENTIDADES GESTORAS constituyen el eslabón primario del Presupuesto, a través de las cuales se organiza la prestación de los servicios a la población, las actividades administrativas, la investigación científica, y otras, que son financiadas por el Presupuesto del Estado.

Las Unidades Presupuestadas están obligadas a aportar todos los ingresos obtenidos al Presupuesto del Estado y, a su vez, los gastos necesarios en que incurre, son financiados por éste. Estas sufragan todos sus gastos mediante un financiamiento presupuestario para realizar sus operaciones., la Dirección Municipal de servicios Comunes de Sagua de Tánamo no está ajena ante esta situación, la cual paga gastos por servicios a la población. En esta existe una mala planificación del Presupuesto la cual provoca tanto inejecuciones como sobreejecuciones en sus partidas de gastos. Es por ello que se planteó como **Problema Científico** la no existencia de correspondencia entre Presupuesto planificado y el ejecutado en la Dirección Municipal de Servicios Comunes del municipio Sagua de Tánamo.

Constituye el **objeto de estudio**: El sistema del Presupuesto de Gastos y el **campo de acción** El proceso del Presupuesto de gastos de la Dirección Municipal de Comunes Sagua de Tánamo.

Para dar solución al problema planteado se redactó como **Hipótesis** si se analiza el Presupuesto de gastos en la Dirección Municipal de Comunes Sagua de Tánamo entonces se logrará una ejecución óptima del Presupuesto y mejorar en el proceso de toma de decisiones.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Constituye el **objetivo general** de la investigación analizar el Presupuesto de Gastos en la Dirección Municipal de Servicios Comunales Sagua de Tánamo para lograr una ejecución óptima del Presupuesto y un mejor proceso de toma de decisiones.

Los **Objetivos Específicos** que trata el cumplimiento de la investigación son:

1. Fundamentación teórica del objeto de estudio.
2. Caracterización de la Dirección Municipal de Comunales Sagua de Tánamo y diagnóstico de la situación actual del Presupuesto.
3. Clasificación de los gastos de acuerdo a su naturaleza y origen.
4. Análisis del Presupuesto de Gasto para los años 2009-2010 y el primer trimestre del año 2011.
5. Propuesta de Acciones para mejorar en la gestión empresarial.

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron los siguientes métodos:

Métodos Teóricos:

Histórico - Lógico: para analizar el surgimiento y evolución histórica del Presupuesto.

Análisis - Síntesis: para arribar a las conclusiones.

Hipotético – Deductivo: al formular la hipótesis de la investigación

Métodos Empíricos:

Las encuestas a dirigentes y trabajadores para obtener información de cómo se comporta la situación en relación con el objeto de estudio dentro del campo de acción.

Observación directa: Para caracterizar el problema

Revisión de documentos impresos relacionados con el tema.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

CAPÍTULO 1: ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

1.1 Historia de la planificación en el mundo.

La planificación y sus conceptos no aparecen hasta inicio de los años 70 del siglo pasado, cuando al desencadenarse una crisis global manifestada en el aumento de los precios del petróleo, en el acaparamiento de las materias primas fundamentales y las fuentes de energía lo que provoca escasez y una abrumadora inflación. La economía se estanca creciendo el desempleo a nivel global.

1.2 Historia de la planificación en Cuba.

Las condiciones en que estaba sentada la planificación en Cuba: materias primas y materiales garantizados, gran seguridad y estabilidad en los aprovisionamientos a las empresas debió cambiar debido a la incertidumbre y a la posibilidad de posibles cambios en el mercado internacional por lo que se necesitaba un nuevo enfoque para el uso de la planificación.

El comandante Ernesto Che Guevara fue el precursor de la implantación en Cuba de una nueva forma de planificación.

En el momento histórico que se refleja se impone de manera necesaria la potenciación de los estudios hacia el futuro, mecanismos que minimicen y optimicen la aplicación de la planificación es decir una respuesta a lo planificado obteniendo siempre lo previsto con eficiencia y eficacia.

1.3 Evolución del Presupuesto en Cuba.

El sistema presupuestario en Cuba está compuesto por los procesos de elaboración, revisión y control del Presupuesto a todos los niveles.

Desde el primer gobierno cubano el de Tomás Estrada Palma en 1902 hasta el año 1958 donde culminó el gobierno de Fulgencio Batista con la victoria de la Revolución cubana el Presupuesto en Cuba era constituido por fondos, para el pago, a toda persona perteneciente a la burocracia, lo que le aseguraba grandes rentas mensuales y anuales sin fundamentación en bienes físicos.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

El Presupuesto se aprobaba en el congreso, el cual promulgó leyes que autorizaba el poder ejecutivo a realizar gastos extraordinarios.

Luego del triunfo revolucionario el sistema presupuestario fue introducido en la mayor parte de las empresas constituyendo un mecanismo de planificación y control más estrictos sobre los ingresos y los gastos.

El sistema presupuestario cubano se establece mediante decreto Ley 192 de la administración financiera del estado con fecha 8 de abril de 1999 regulándose así los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto del estado.

El sistema presupuestario está integrado por el Presupuesto central, los Presupuestos provinciales, los Presupuestos municipales además del Presupuesto de seguridad social.

Cuba aún siendo un país pequeño, subdesarrollado, afectado por la crisis económica internacional, asociado al bloqueo económico financiero impuesto por los Estados Unidos de América ha dado origen a una revolución financiera en todos los ámbitos de la actividad socio económica. Es impresionante como aún en estas circunstancias la prioridad para el gobierno ha sido los gastos sociales tales como salud y educación y a pesar de las reducidas posibilidades se adoptan medidas que incrementan el desarrollo económico y la reducción de los gastos en los sectores no presupuestado de mayor relevancia en el país.

1.4 Concepto de gasto presupuestario.

Gasto presupuestario: Son aquellas transiciones o erogaciones públicas que en las unidades de registro los administradores de recursos presupuestarios, ejecutan y registran dentro del periodo económico, los cuales se desglosan según lo definen los clasificadores presupuestarios vigentes, analizados por grupos presupuestario, incisos, epígrafe y partidas que en su análisis se contempla.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Límite de gasto: Se entiende por el importe máximo autorizado a ejecutar por un determinado concepto de gasto del Presupuesto del estado en cada ejercicio fiscal.

Unidad presupuestada: Es aquella entidad de base, cuyo objeto social es la prestación de servicios socioculturales, y donde el resultado de su gestión económica no se mide por la obtención de un determinado nivel de rentabilidad, sino por la eficiencia, eficacia y destino correcto del gasto público, constituyendo el eslabón principal de todos los procesos y los sistemas de las actividades presupuestadas.

Contabilidad presupuestaria: Es el sistema de registro que se establece en las unidades presupuestada, que permite reconocer contablemente los hechos económicos relacionados con la ejecución del Presupuesto aprobado, de acuerdo con las definiciones y procedimientos vigentes en materia presupuestaria. El registro contable a que se hace referencia se realiza en las cuentas de ejecución del Presupuesto definidos en el nomenclador de cuentas nacional.

Unidad de registro de contabilidad gubernamental: Unidad contable responsable de captar transacciones económicas, registradas contablemente y proporcionar información económica financiera en el manejo financiero y presupuestario institucional que es definido por este ministerio. Incluye a las unidades que sin ser presupuestadas reciben recursos provenientes del Presupuesto del estado para ejecutar sus gastos.

Administrador de recursos presupuestarios: Área financiera responsable de notificar, controlar, asignar recursos financieros, recepcionar datos como nivel de síntesis registrar contablemente y proporcionar información económica financiera consolidada de las entidades a ella subordinadas, dentro del sistema de administración financiera.

1.5 Base conceptual del Presupuesto.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Según el diccionario Larousse en una de sus acepciones, el Presupuesto es el documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y los gastos relativos a una actividad u organismo por cierto período de tiempo.

La palabra Presupuesto es un vocablo compuesto por la partícula pre que significa antes o delante de y supuesto, que quiere decir hecho, formado. Por lo tanto, Presupuesto significa “antes de lo hecho”.

Esta definición adquiere una significación y alcance mayor cuando el Presupuesto se refiere al Estado. En este caso, hay más o menos consenso que el Presupuesto del Estado es la previsión o estimación de gastos y de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos del sector público, en aras de satisfacer las necesidades sociales.

Aunque su surgimiento en la Inglaterra feudal se remonta al siglo XIII, no es hasta el siglo XX que el Presupuesto desde el punto de vista teórico y práctico, adquiere su plenitud como instrumento financiero, derivado de la necesidad de reacción a la ocurrencia de las guerras mundiales, los cambios financieros derivados de estas, la depresión de 1929, la Revolución Keynesiana y al surgimiento del Estado de Bienestar. El Presupuesto del Estado pasa a ocupar un rol protagónico en la planificación de la actividad económica del Estado y de la política económica en general.

La evolución del Presupuesto desde su surgimiento hasta nuestros días posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado. Por ello, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso del Estado para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país.

En consecuencia, el Presupuesto del Estado es el documento e instrumento jurídico político, elaborado periódicamente en el que en forma de balance se plasman el nivel máximo de gastos y las provisiones de recursos financieros que realizará el Estado durante el ejercicio económico en correspondencia con el plan de la economía, por lo cual lleva intrínseco las siguientes características:

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Carácter jurídico: el Presupuesto es una institución jurídica fundamental de derecho público, que sanciona la competencia del poder legislativo para controlar la actividad financiera del ejecutivo, al aprobarse generalmente con carácter de Ley Anual por la Asamblea.

Carácter político: refleja cuantitativamente las líneas de política económica y en particular, la fiscal, del Estado. Es un documento netamente político en el que se concretan en cifras y datos inapelables numerosas presiones, tensiones y negociaciones.

Carácter planificado: es un plan económico que constituye la articulación entre recursos y objetivos.

De esta definición presupuestaria podemos señalar que las principales peculiaridades del Presupuesto son:

Anticipación: el Presupuesto es siempre una previsión que trata de recoger las operaciones del sector público en un período futuro (normalmente el año próximo).

1. **Cuantificación:** Las previsiones presupuestarias están cifradas y utilizan el lenguaje contable, clasificándose con arreglo a diferentes criterios de ordenación (por órganos, categorías económicas, funciones y programas). Ingresos y gastos presupuestarios están contablemente estabilizados, lo cual no implica que exista equilibrio en sentido económico, pudiendo originarse déficit o superávit presupuestarios.
 2. **Obligatoriedad:** El sector público está legalmente obligado a cumplir el Presupuesto, al menos en lo que a los gastos públicos se refieren. Las autorizaciones presupuestarias para gastos tienen un carácter limitativo, y no pueden superarse salvo por circunstancias específicas legalmente previstas. Con respecto a los ingresos, las previsiones presupuestarias son estimaciones de la recaudación potencial, estos podrían superarse o no dependiendo de la calidad de las proyecciones efectuadas.
 3. **Regularidad:** El Presupuesto se elabora y se ejecuta en intervalos regulares de tiempo. El ejercicio presupuestario tiene normalmente una duración anual.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

El Presupuesto del Estado se concibe como un proceso en el cual se elabora, expresa, aprueba, ejecuta y evalúa los recursos financieros que se requieren para el desarrollo de las distintas actividades, por tanto para que este proceso sea eficiente es necesario, que todas y cada una de estas etapas sean encaradas con adecuado equilibrio entre ellas.

Este debe responder a las políticas y objetivos del gobierno por lo que implica un conjunto de tareas como son:

- Examen de las políticas y objetivos, su incidencia en el corto plazo que permita fijar las directivas para el ejercicio presupuestario.
- Definición y cuantificación de la producción de bienes y servicios que contribuyen al logro de las políticas y objetivos trazados.
- Definición clara y precisa de la cantidad y calidad de bienes necesarios para obtener la producción.
- Cálculo de los insumos que se requieren para la producción de los bienes y servicios.
- Optimización de la producción así como de los insumos necesarios para las mismas.
- Determinación de los recursos financieros necesarios para los distintos objetos presupuestarios.
- Determinación de las transferencias de nivelación a otorgar a los territorios y de subsidios y transferencias presupuestarias a entidades en función de sus producciones.

1.6 Funciones básicas del Presupuesto:

1. **Control de la actividad del sector público:** Por su propio origen surge como una necesidad de controlar el poder ejecutivo por parte del poder legislativo, pues el Presupuesto es ley.
2. **Eficacia y eficiencia del sector público:** Eficacia es el logro de los objetivos, el cumplimiento de un programa público. La eficiencia evidencia si el objetivo fue más o menos cumplimentado.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

1.7 Funciones económicas del Presupuesto:

a) Indica la dirección de la economía nacional y expresa las intenciones en cuanto a la utilización de un importante porcentaje de sus recursos. En términos operativos, el Presupuesto conduce a la fijación de los objetivos de la tasa de crecimiento que ha de experimentar la economía nacional.

b) Promover el equilibrio macroeconómico de la economía nacional, tanto en términos de empleo y precios como de balanza de pagos.

c) Una de las funciones más relevantes es la de redistribuir la renta y la riqueza.

d) Es importante que el Presupuesto esté estructurado de forma tal que permita una rápida medición del impacto que ocasiona la actividad financiera en la economía nacional.

El documento presupuestario constituye una autorización y una previsión de gastos e ingresos, por lo que el Presupuesto desde el punto de vista financiero se considera de la siguiente forma:

- El Presupuesto es una ley especial, por la cual el poder legislativo autoriza los gastos y hace un cálculo de los recursos del Estado por un período determinado. Es este la culminación de todo proceso financiero; podemos decir que es la síntesis de la actividad financiera expuesta en un documento contable.
- El Presupuesto es un plan, como plan es un programa de acción y como programa de acción es una ley; es decir, una ley programática que contiene el programa en conjunto de la actividad financiera del Estado.
- Tradicionalmente, el Presupuesto ha cumplido una función de control de las actividades del sector público, es Presupuesto de medios que muestra como el sector público gasta y en que lo hace. De ahí que existan distintas clasificaciones presupuestarias según la naturaleza económica de los gastos realizados y la finalidad perseguida por estos.

1.9 Clasificaciones presupuestarias según la naturaleza económica de los gastos realizados y su finalidad:

1. **Administrativa y orgánica:** muestra los gastos en función de los órganos gestores del sector público, muestra en que se gasta y como se hace.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

- 2 **Económica:** Permite analizar el impacto de la actividad pública sobre la actividad económica nacional. Se basa en el empleo adecuado de los gastos y los ingresos. Este tipo de Presupuesto presenta los gastos corrientes del gobierno, los de inversión, otorgamiento de subsidios y los préstamos gubernamentales.
- 3 **Por programas:** tiene como finalidad utilizar el Presupuesto no solo como un instrumento de control de recursos, sino además como un instrumento de gestión. Expresa la cuantía de recursos destinados a los principales propósitos u objetivos del sector público, pretende convertir el Presupuesto en un instrumento de asignación eficiente de recursos, está orientada a la gestión y no a la administración, o sea se vinculan recursos y resultados.

1.10 Principios básicos del Presupuesto.

Los principios o reglas que norman la actividad financiera constituyen pautas que deben ser vistas de manera flexible adecuándolas al pensamiento económico y a la posibilidad de gestión del momento.

Estos principios básicos aseguran el cumplimiento de los fines de este instrumento de gestión y se conocen en la doctrina de las finanzas como reglas del Presupuesto.

Se definen las llamadas reglas o principios clásicos de la unidad, de la universalidad, de la anualidad y del equilibrio. Las dos primeras se clasifican como reglas de la generalidad a las que se han agregado otras que procuran ordenar determinadas cuestiones y que se conocen como de la especificación, de la publicidad, de la claridad, de la uniformidad y de la flexibilidad.

Principio de la generalidad:

- Respecto a este principio financiero que involucra los conceptos de universalidad y unidad se concretan los elementos que conforman el principio de la generalidad y a fijar sus alcances: El Presupuesto debe reflejar la totalidad de los ingresos y de los gastos que origina la actividad financiera del Estado, es decir, no deben compensarse gastos con ingresos.
- La unidad se refleja en que los Presupuestos deben ser elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados en función de una política presupuestaria común.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

La aplicación del principio de generalidad permite crear las condiciones necesarias para ejercer un adecuado control presupuestario.

Principio de la anualidad:

El Presupuesto debe recoger exclusivamente los ingresos y gastos correspondientes a un año dado (ejercicio fiscal), porque es en ese espacio de tiempo que, por diversos y variados fines, pero principalmente por motivos de orden técnico-jurídico, se considera, convencionalmente, enmarcado el ciclo de las funciones económicas y administrativas de toda hacienda, y, por lógica, también el Estado.

Aunque muchos países ya aplican técnicas de elaboración presupuestarias plurianuales (por lo general tres años), estos se validan y ajustan anualmente, y el cierre de operaciones cubre un año, lo cual confirma la validez de este principio.

Principio del equilibrio:

Los recursos programados deben ser suficientes para cubrir las erogaciones del Presupuesto o inversamente, fijar un monto de estas últimas que pueda ser atendido con el estimado de los primeros.

El equilibrio establecido al elaborarse el Presupuesto es de carácter preventivo y en muchos casos no ha de mantenerse en la ejecución del Presupuesto y puede convertirse al vencimiento del año financiero en un equilibrio real, en un déficit o un superávit.

Al hacer frente, durante el ejercicio, a necesidades no incluidas en el Presupuesto o cuyos montos fijados resultaran insuficientes, se suele incluir en los Presupuestos partidas de reservas para emergencia que serán empleadas para enfrentar determinadas obligaciones o incorporar otras nuevas. Estos procedimientos técnicos tienden precisamente a mantener el equilibrio del Presupuesto, no solo en las partidas preventivas, sino también una vez ejecutados los gastos.

Se efectúa así la transferencia de aquellas partidas por el importe necesario para los rubros de gastos que lo requiera, sin alterar por ello la situación de equilibrio financiero prevista al aprobar el Presupuesto.

Principio de la especificación:

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Todos los ingresos y los gastos deben ser clasificados y codificados de acuerdo con criterios lógicos establecidos en los clasificadores. La clasificación y designación de los diferentes conceptos es un elemento formal del Presupuesto; no obstante, ello tiene marcada importancia para que ese instrumento cumpla plenamente su finalidad en cuanto al uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. No menos importante es que estos instrumentos posibilitan hacer agregaciones y comparaciones a las autoridades que ejercen el control.

Principio de la publicidad:

El Presupuesto es un documento público, así como las distintas fases por las que transcurre el proceso presupuestario. Debe estar elaborado de manera tal que posibilite la más amplia publicidad y llegar no solo a los representantes que integran los órganos de gobierno, sino también a cada ciudadano con derecho a conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos.

Regla de la claridad:

Se debe presentar un Presupuesto simple y claro pero sin omitir reglas técnicas esenciales, con el fin de que favorezca y facilite la publicidad y su conocimiento e interpretación por parte de especialistas, técnicos y de todos los agentes que de una forma u otra se vinculan con el Presupuesto.

Principio de la uniformidad:

El Presupuesto debe conservar una estructura uniforme a través de los distintos ejercicios; ello significa cumplir con la regla de la uniformidad de los cuadros y estados, de otro modo no sería posible efectuar comparaciones con Presupuestos de ejercicios anteriores, pues su distinta estructuración impedirá una fácil y clara comparación.

Lo anterior es aplicable a todo intento de ordenamiento contable, pues de ese modo se favorece la gestión administrativo económico y se hace más eficaz y sencilla la tarea de control.

Principio de flexibilidad:

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Considerando que el Presupuesto es un pronóstico asociado al desempeño de la economía, la que es modificable tanto por causas internas como externas el Presupuesto debe posibilitar, dentro de los límites aprobados, la flexibilidad que les permita a los gestores dar respuesta de los imprevistos que ocurran durante el ejercicio fiscal.

1.10 La programación presupuestaria. Su importancia.

Aunque la elaboración del Presupuesto lleva implícito un acto de programación, es necesario se desglose en períodos de más corto plazo, por lo general trimestrales y mensuales.

La programación mensual del Presupuesto, principalmente en aquellas actividades de ciclos estacionales posibilita, entre otros propósitos:

- Vincular los requerimientos de recursos financieros con los recursos materiales y humanos para cada período.
- Validar el cumplimiento de los objetivos trazados para cada etapa y el empleo adecuado de los recursos financieros aplicados, lo que se logra a través del análisis de lo programado con la ejecución real obtenida.
- Rectificar los errores de planificación presupuestaria en plazos más cortos, a fin de lograr una administración eficiente dentro del ciclo presupuestario.

En el proceso de programación deben considerarse, además de los criterios del comportamiento histórico de los gastos, las nuevas prioridades que deben realizarse, a partir de los niveles de actividad.

Durante este proceso también se materializa el vínculo entre Presupuesto y plan. En consecuencia, la programación presupuestaria significa no solo calcular los requerimientos de recursos financieros en un período, sino calcular estos requerimientos en función de indicadores físicos (niveles de actividad), que identifican el servicio público que se presta o producción que se realiza.

Desde el punto de vista macroeconómico, la vinculación entre las variables financieras y de niveles de actividad sirve de instrumento a la política económica, al analizar e interpretar los hechos económicos, para proyectar las futuras acciones en materia financiera.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

De lo anterior expuesto se deriva la importancia que reviste, en el ámbito de la programación presupuestaria, vigilar las proporciones adecuadas entre la acumulación y consumo, y su impacto en la demanda agregada; el efecto del Presupuesto en la inyección o extracción de liquidez monetaria y en el movimiento de los precios, así como en la política de empleo.

En términos macroeconómicos, la programación a corto plazo permite también a la Tesorería realizar una correcta programación de su flujo de caja y estar en condiciones de prever los posibles desbalances temporales, que requiera la búsqueda del financiamiento.

Estos análisis deben ser tenidos en cuenta no solo durante el proceso de elaboración del Presupuesto, sino también, en la programación de este en ciclos más cortos que facilite análisis más puntuales y aporten elementos para la toma de decisiones.

En tal sentido no deben obviarse, en el momento de construir los escenarios, y en la programación, los fines de política económica y como conjugar esta con la política presupuestaria, destacando:

- Eficiencia en la correcta asignación de recursos.
- Estabilidad en los precios.
- La redistribución equitativa y justa del ingreso.
- El pleno empleo o la reducción de los índices de desempleo.
- Crecimiento de la economía.
- La preservación del medio ambiente.

Se puede concluir entonces que la programación se constituye en uno de los elementos imprescindibles de evaluación y control de la ejecución presupuestaria, no solo al nivel de la unidad gestora, sino para el conjunto de toda la economía.

1.11: Importancia del control del Presupuesto como herramienta fundamental de dirección.

La aplicación, cálculo y análisis de Presupuesto constituye un elemento indispensable para la correcta dirección económica, estando condicionada al carácter social de la producción o la prestación de servicio y al principio de distribución sobre la base de la cantidad y calidad del servicio prestado.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Para cualquier sistema de dirección constituye un factor fundamental asegurar el papel del control de Presupuesto de gasto tanto en la planificación, como en la correcta dirección de los equipos de trabajo a través de mecanismos efectivos y ágiles que posibiliten su cálculo con un grado elevado de confiabilidad. El control de Presupuesto como herramienta de dirección debe facilitar la valoración de posibles decisiones a tomar, permitiendo seleccionar la de mayor beneficio con un mínimo de gastos.

1.12: Clasificación del Presupuesto del estado por objetos de gastos.

Las clasificaciones de gastos presupuestarios están enmarcadas dentro de los sistemas de información, en cuanto constituyen un ordenamiento de las transacciones o erogaciones públicas que las entidades que clasifican en la actividad presupuestada realizan en un periodo determinado, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector institucional del gobierno.

Las más aceptadas y utilizadas son aquellas que reúnen los requerimientos de orden contable, funcional, administrativo o institucional, económico y programativo que hoy en día exige el análisis y buen manejo de las finanzas públicas, entre las que se encuentra la clasificación por objeto de gasto, que se conceptualiza como el ordenamiento sistemático y homogéneo de los gastos de personal y en bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector gobierno aplica en el desarrollo de sus actividades, respondiendo en esencia a la pregunta en qué se gasta y constituyendo un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera de las finanzas públicas y, en consecuencia, destacarse como el clasificador analítico o primario por excelencia del sistema de clasificaciones de gastos presupuestarios.

El clasificador por objeto de gastos cumple con los siguientes objetivos:

- ❖ Identificar con claridad el concepto a que responde el gasto presupuestario.
- ❖ Ofrecer las bases para estructurar el resto de las clasificaciones de gastos presupuestarios.
- ❖ Facilitar el registro del gasto presupuestario por la contabilidad presupuestaria.
- ❖ Asegurar el control de las disímiles operaciones presupuestadas del sector

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

gobierno.

- ❖ Facilitar la verificación y la auditoria de dichas operaciones.

El clasificador por objetos de gastos ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de todas las transacciones con recursos presupuestario realizadas por el sector gobierno. Parte de la necesidad de registrar y evaluar el conjunto de erogaciones programadas y ejecutadas por la actividad presupuestada en cada ejercicio fiscal, así como la conveniencia de que los gastos sean comparables con los de otros países del continente.

El clasificador por objetos de gastos ordena y clasifica, a efectos de los procesos de planificación y ejecución, por incisos, epígrafes y partidas los gastos corrientes y de capital en que incurren las actividades presupuestadas y las transferencias presupuestarias corrientes y de capital que realiza el Presupuesto del Estado.

Los incisos resumen los diferentes conceptos primarios de gastos y transferencias presupuestarias mediante 10 agrupaciones básicas que aseguran información sobre: gasto de personal, gasto de bienes y servicios, transferencias corrientes a entidades del sector público, otras transferencias corrientes, tarifas de servicios socioculturales, gastos de capital, transferencias de capital a empresas del sector público, transferencias de capital a entidades no pertenecientes al sector público e inversiones y gastos financieros.

Los epígrafes constituyen una agrupación genérica de partidas, dentro de un inciso, mientras que la partidas constituyen los conceptos de gastos y transferencias más específicos con interés para la información, evaluación y control presupuestarios.

1.12.1: Explicación de los análisis de gastos.

Los incisos, epígrafes y partidas que a continuación se explica pertenecen exclusivamente al sector de servicios comunales.

Inciso 01.- Gastos de Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las retribuciones de todo tipo al personal que contratan, incluidas las prestaciones de la seguridad social a corto plazo y el pago del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0101 Retribuciones Salariales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones que, de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, se paga a sus trabajadores.

- **Partida 010101 Salarios:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones, que de acuerdo con la legislación laboral y salarial vigente, recibe el trabajador contratado por tiempo determinado e indeterminado en concepto de Salario, de acuerdo con los sistemas de pagos aprobados para cada entidad.
- **Partida 010102 Vacaciones:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la acumulación mensual para el pago de vacaciones a los trabajadores contratados por tiempo determinado e indeterminado, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

- **Epígrafe 0102 Otras Retribuciones:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a remuneraciones a los trabajadores distintas a las salariales, de acuerdo con la legislación laboral vigente.
- **Partida 010201 Adiestrados:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones de los graduados en período de adiestramiento en la entidad, de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral vigente.
- **Partida 010202 Licencias Deportivas:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las remuneraciones de trabajadores con licencias deportivas, de acuerdo con la legislación laboral y financiera vigentes.
- **Partida 010203 Estipendio a Trabajadores:** Gastos presupuestarios devengados correspondientes al pago de los estipendios establecidos por la legislación laboral vigente para los trabajadores en cursos de perfeccionamiento.
- **Partida 010204 Facilidades a Trabajadores - Decreto 91/81:** Gastos asociados al pago a los trabajadores de las unidades presupuestadas de los beneficios concedidos por el Decreto 91/81.
- **Partida 010205 Estimulación al Personal:** Gastos presupuestarios devengados correspondientes al pago aprobado por concepto de estimulación que no se considera salario a los trabajadores de las unidades presupuestadas.
- **Partida 010299 Otras No Especificadas Previamente:** Gastos asociados a otras

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

retribuciones por conceptos no nominalizados anteriormente.

Epígrafe 0103 Prestaciones de la Seguridad Social a Corto Plazo: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas por concepto de prestaciones del régimen de Seguridad Social a corto plazo: enfermedad, accidente común, enfermedad profesional, accidentes del trabajo y otras concebidas por la legislación vigente.

Epígrafe 0104 Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo – Unidades Presupuestadas: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al pago al Presupuesto del Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

Inciso 02.- Gastos de Bienes y Servicios:

Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a las actividades que tiene aprobadas en su objeto social; así como a pagos a que están obligadas legalmente y otros gastos imprescindibles para asegurar su funcionamiento.

Epígrafe 0201 Viáticos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas en que incurre su personal cuando en funciones de trabajo viaja fuera de la localidad de residencia y al exterior del país, de acuerdo a lo que en materia de dietas establece la legislación financiera vigente.

- **Partida 020101 Alimentación:** Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de dietas para alimentación en viajes nacionales e internacionales.
- **Partida 020202 Transportación:** Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de pasajes para viajes nacionales e internacionales.
- **Partida 020203 Alojamiento:** Gastos en que incurre el personal de la unidad presupuestada por concepto de alojamiento en viajes nacionales e internacionales.
- **Partida 020204 Gastos de Bolsillo:** Gastos en que incurre la unidad presupuestada por concepto de gastos de bolsillo para el personal que viaja al exterior con todos los gastos pagos, de acuerdo a lo que al efecto se establece por la legislación vigente.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0202 Alimentación: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de alimentos.

- **Partida 020201 Alimentos Consumo Humano:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de productos alimenticios entregados para la oferta del servicio de alimentación en aquellos lugares donde se elaboran y que no clasifican como Comedores y Cafeterías Obreros. Se excluyen los productos agrícolas que se registran de manera independiente. No se incluyen los gastos asociados a la compra de productos alimenticios para la elaboración en Cafeterías y Comedores Obreros, cuyo funcionamiento se basa en el autofinanciamiento.

Epígrafe 0203 Vestuario y Lencería: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de vestuario, calzado y lencería.

- **Partida 020301 Vestuario y Calzado:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a las compras autorizadas de uniformes, ropa y calzado de trabajo, ropa y calzado de vestir, ropa interior y de abrigo y ropa y calzado especiales para la protección e higiene del trabajo.
- **Partida 020302 Lencería:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra autorizada de ropa de dormir, zapatillas, sábanas, fundas, sobrecamas, colchones, colchonetas, hules para cama, almohadas, mosquiteros y toallas.

Epígrafe 0207 Módulo de Aseo Personal: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de los módulos de aseo personal en actividades autorizadas.

Epígrafe 0208 Energía, Combustibles y Lubricantes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo directo de energía, combustibles y lubricantes.

Partida 020801 Electricidad: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de energía eléctrica. Incluye los gastos asociados al

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Alumbrado Público que se devengan por las actividades de Servicios Comunales.

- **Partida 020802 Gas:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de gas manufacturado y gas licuado.
- **Partida 020803 Combustibles:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de gasolina, diesel y otros tipos de combustibles.
- **Partida 020804 Lubricantes:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al consumo de lubricantes.
- **Partida 020805 Leña:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de leña a personas jurídicas.
- **Partida 020806 Carbón:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de carbón a personas jurídicas.

Epígrafe 0209 Mantenimientos y Reparaciones Corrientes: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de sus inmuebles, equipos y vías de comunicación.

- **Partida 020901 De Edificios y Locales:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los inmuebles -edificaciones y locales- que ocupa.
- **Partida 020902 De Vehículos:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los vehículos de todo tipo que posee.
- **Partida 020903 De Maquinarias y Equipos:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de los mantenimientos y reparaciones corrientes de los equipos y maquinarias de todo tipo que posee.

No incluye la reparación y mantenimiento corrientes de los equipos de computación que se registran de manera independiente.

- **Partida 020904 De Equipos de Computación:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación o ejecución con recursos propios de

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

los mantenimientos y reparaciones corrientes de los equipos de computación que posee; así como de aquellos entregados a personas naturales y que la entidad está responsabilizada con su mantenimiento y reparación.

- **Partida 020905 De Viales:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de los mantenimientos y reparaciones corrientes a los túneles, puentes, calles, caminos, carreteras, autopistas y otras vías terrestres de comunicación mediante transporte automotriz.

No incluye los mantenimientos y reparaciones de viales que se acometen con recursos propios, cuyos gastos clasifican por el Inciso, Epígrafe y Partida que corresponda según el objeto del gasto.

Epígrafe 0210 Otros Consumos Materiales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de mercancías no nominalizadas en epígrafes y partidas anteriores.

- **Partida 021001 Libros, Revistas y Periódicos:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de libros, periódicos, revistas, folletos, publicaciones y otros similares en beneficio de sus trabajadores y de sus bibliotecas y centros de información.
- **Partida 021002 Papel de Escritorio:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de papel de todo tipo para el trabajo de oficina.
- **Partida 021003 Papel para Computación:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la adquisición de papel para Computadoras.
- **Partida 021004 Artículos de Limpieza:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de útiles y materiales de aseo y limpieza.
- **Partida 021005 Útiles de Escritorio y Oficina:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de lápices, bolígrafos, reglas, ponchadoras, presilladoras, sacapuntas, gomas de borrar y de pegar, carpetas y otros artículos y materiales propios del trabajo de una oficina y que no hayan sido nominalizados en partidas precedentes.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

- **Partida 021006 Útiles y Materiales Eléctricos:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de cables eléctricos, interruptores, lámparas y otros útiles y materiales eléctricos.
- **Partida 021007 Útiles y Herramientas:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de de útiles y herramientas de carpintería, plomería, mecánica, albañilería y otras actividades que no hayan sido nominalizadas en partidas precedentes.
- **Partida 021008 Utensilios de Cocina y Comedor:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de sartenes, casuelas, cuchillos, cucharas, tenedores, espumaderas y otros utensilios propios de la dotación de trabajo de comedores y cocinas de las unidades autorizadas a brindar este servicio.
- **Partida 021009 Cámaras y Neumáticos:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de cámaras y neumáticos para medios de transporte.
- **Partida 021010 Acumuladores:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de baterías de cualquier tipo para los medios de transporte que posee.
- **Partida 021011 Piezas de Repuesto Parque Automotor:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de piezas de repuesto y accesorios necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del parque automotor.
- **Partida 021012 Materias Primas y Materiales:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de materias primas y materiales necesarios para asegurar los niveles de actividad de actividades productivas.
- **Partida 021099 Otros No Especificados Previamente:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la compra de consumos no nominalizados en los epígrafes y partidas anteriores.

Epígrafe 0211 Servicios Profesionales: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de carácter profesional.

- **Partida 021101 Servicios Jurídicos:** Gastos corrientes de las unidades

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

presupuestadas asociados a la contratación de servicios jurídicos especializados.

- **Partida 021102 Servicios de Contabilidad y Auditoria:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de contabilidad y auditoria especializados.
- **Partida 021103 Servicios de Procesamiento de Datos:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de procesamiento de información especializados.
- **Partida 021104 Servicios de Ingeniería y Arquitectónicos:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura especializados.
- **Partida 021105 Servicios de Capacitación:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de capacitación especializados.
- **Partida 021199 Otros No Especificados Previamente:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios profesionales no nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0212 Servicios Contratados a Privados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de servicios a personas naturales para garantizar el desarrollo de sus actividades, en tanto no hay oferta asegurada por personas jurídicas, de acuerdo a lo que al respecto se establece por la legislación financiera y comercial vigente.

- **Partida 021201 Transporte de Personal:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la transportación de pasajeros, ya sea camiones, autos, ómnibus u otro que así se considere, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.
- **Partida 021202 Transporte de Carga:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la transportación de cargas, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

servicio.

No incluye la contratación de transporte a particulares para realizar actividades de Servicios Comunes que se registrarán de manera independiente.

- **Partida 021203 Audio:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con equipos de audio idóneos para la amplificación en actividades masivas, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dicho servicio.

No incluye los gastos de alquiler de equipos de audio a particulares para actividades que clasifican como Fiestas Populares, los que forman parte del mecanismo de autofinanciamiento establecido para estas actividades.

- **Partida 021204 Servicios Comunes:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación autorizada de personas naturales con medios de transporte idóneos para la realización de actividades de Servicios Comunes como la recogida de desechos sólidos y otras, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dichos servicios.
- **Partida 021299 Otros No Especificados Previamente:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de personas naturales para prestar servicios no nominalizados en partidas anteriores, autorizados por la legislación vigente y con la debida licencia actualizada que autoriza a ofertar dichos servicios.

Epígrafe 0213 Otros Servicios Contratados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la entidad y que no han sido nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.

- **Partida 021301 Agua:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de suministro de agua por las diferentes modalidades.
- **Partida 021302 Teléfono:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de teléfono, fax y telex.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

- **Partida 021303 Otros Servicios de Telecomunicaciones:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de otros servicios de telecomunicaciones como correo electrónico, Internet, entre otros.
- **Partida 021304 Transportación:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de transporte de personal y de carga a entidades especializadas.

Epígrafe 0214 Otros Gastos: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a otros gastos no nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.

- **Partida 021401 Gastos de Almacenaje:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados al alquiler de almacenes y mantenimiento de sus condiciones de almacenamiento.
- **Partida 021402 Efecto Económico y Social de Innovaciones y Racionalizaciones:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la determinación del efecto económico y social de innovaciones y racionalizaciones para su traslado a la cuenta de operaciones establecida, según la legislación especializada vigente.
- **Partida 021403 Compensación Vehículos Vinculados:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el efectivo que se entrega a los particulares con vehículos compensados. El resto de los gastos en que incurren las unidades presupuestadas para el funcionamiento y mantenimiento de los vehículos compensados se registran por el epígrafe y partida que corresponda.
- **Partida 021404 Multas y Sanciones:** Gastos por concepto de multas y demás sanciones que estén obligadas a pagar las unidades presupuestadas, según lo establecido en la legislación vigente.
- **Partida 021405 Indemnizaciones:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el financiamiento de indemnizaciones a personas jurídicas y naturales de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Epígrafe 0215 Impuestos y Tasas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de impuestos y tasas a las que están obligadas de acuerdo con las regulaciones tributarias vigentes.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

- **Partida 021501 Impuesto sobre el Transporte Terrestre:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto del Impuesto sobre el Transporte Terrestre.
- **Partida 021502 Impuesto sobre Documentos:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto del Impuesto sobre Documentos.
- **Partida 021503 Tasa por Servicios de Aeropuertos a Pasajeros:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la Tasa Aeroportuaria.
- **Partida 021504 Tasa por Peaje:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la Tasa de Peaje.
- **Partida 021599 Otros No Especificados Previamente:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de otros impuestos y tasas no nominalizados en las partidas anteriores.

Epígrafe 0216 Gastos Financieros: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por concepto de operaciones financieras.

- **Partida 021601 Servicios Bancarios y Recargos:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de comisiones y otros servicios bancarios que reciba según lo dispuesto en la legislación vigente en materia bancaria. Incluye el recargo establecido para las transacciones en moneda convertible.
- **Partida 021602 Primas de Seguro:** Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de primas de seguro, conforme a lo establecido en la legislación de seguros vigente.
- **Partida 021603 Comisiones por Servicios Prestados:** Comprende los gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago de comisiones asociadas a la prestación de determinados servicios por empresas públicas no financieras.

Epígrafe 0217 Depreciación Activos Fijos Tangibles – Unidades Presupuestadas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la depreciación de sus activos fijos tangibles, de acuerdo a la

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

legislación financiera vigente.

Epígrafe 0218 Amortización Activos Fijos Intangibles – Unidades

Presupuestadas: Gastos en que incurren las unidades presupuestadas por el pago al Presupuesto de la amortización de sus activos fijos intangibles, de acuerdo a la legislación financiera vigente. .

Epígrafe 0213 Otros Servicios Contratados: Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la entidad y que no han sido nominalizados en epígrafes y partidas anteriores.

- **Partida 021301 Agua:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de suministro de agua por las diferentes modalidades.
- **Partida 021302 Teléfono:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de teléfono, fax y telex.
- **Partida 021303 Otros Servicios de Telecomunicaciones:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de otros servicios de telecomunicaciones como correo electrónico, Internet, entre otros.
- **Partida 021304 Transportación:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de servicios de transporte de personal y de carga a entidades especializadas.
- **Partida 021305 Talento Artístico:** Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas por la contratación de artistas de cualquiera de las manifestaciones del arte a entidades especializadas.
- **Partida 021399 Otros no Especificados Previamente:** Gastos corrientes de las unidades presupuestadas asociados a la contratación de otros servicios no nominalizados en partidas anteriores.

Inciso 05.- Otras Transferencias Corrientes: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto del Estado por transferir recursos presupuestarios para conceptos distintos a los nominalizados mediante los incisos 03 y 04.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0501 A Presupuestos Provinciales y Municipales: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los Presupuestos provinciales para transferir recursos presupuestarios a los Presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

- **Partida 050101** Transferencias Generales o de Nivelación: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los Presupuestos provinciales para cubrir el déficit presupuestario de los Presupuestos provinciales y municipal, respectivamente.
- **Partida 050102** Transferencias de Destino Específico: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y los Presupuestos provinciales para financiar gastos específicos no planificados, que responden a decisiones centrales adoptadas en el transcurso del ejercicio fiscal, en los Presupuestos provinciales y municipales, respectivamente.

Epígrafe 0502 Donaciones Corrientes: Financiamiento para cubrir las donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano.

- **Partida 050201** Nacionales: Financiamiento del Presupuesto del Estado para cubrir donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano dentro del territorio nacional.
- **Partida 050202** Al Exterior: Financiamiento del Presupuesto del Estado para cubrir donaciones corrientes otorgadas por el Estado cubano al exterior.

Epígrafe 0503 Del Presupuesto de la Seguridad Social: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto de la Seguridad Social para financiar el pago a sus beneficiarios de las pensiones por invalidez total o parcial, por edad, por muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas y otros pagos establecidos por el régimen de seguridad social vigente.

- **Partida 050301** Pensiones a Corto Plazo: Gastos destinados a cubrir temporalmente actividades de la Seguridad Social. Incluye los subsidios a trabajadores enfermos de tuberculosis pulmonar, de acuerdo a la legislación vigente, la Seguridad Social a corto plazo del sector privado, las prestaciones económicas a la madre trabajadora por el período que contempla la Ley una vez

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

vencida su licencia de maternidad, las pensiones por invalidez parcial, así como otros conceptos de gastos que se determinen de acuerdo a las legislaciones vigentes.

- **Partida 050302** Pensiones a Largo Plazo: Gastos destinados a cubrir el pago de pensiones y rentas vitalicias de Seguridad Social.

Epígrafe 0504 Al Presupuesto de la Seguridad Social: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central y las unidades presupuestadas por transferir recursos presupuestarios al Presupuesto de la Seguridad Social.

- **Partida 050401** Contribución a la Seguridad Social a Largo Plazo – Unidades Presupuestadas: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas por el aporte al Presupuesto de la Seguridad Social de la Contribución a la Seguridad Social, aplicando el porcentaje que para el largo plazo se establece anualmente mediante la Ley del Presupuesto del Estado.
- **Partida 050402** Subvención del Presupuesto Central: Gastos corrientes en que incurre el Presupuesto Central para financiar el déficit entre los ingresos y los gastos del Presupuesto de la Seguridad Social.

Epígrafe 0505 De la Asistencia Social: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.

- **Partida 050501** Prestaciones en Efectivo: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las prestaciones en efectivo establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.
- **Partida 050502** Prestaciones en Especies: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para la adquisición de las prestaciones en especies establecidas en el régimen vigente de Asistencia Social.
- **Partida 050503** Garantías de Ingresos: Gastos corrientes en que incurren las unidades presupuestadas autorizadas para el pago de las garantías de ingresos a trabajadores, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0506 Estipendios a Estudiantes: Incluye los gastos correspondientes a los pagos de estipendios a los estudiantes, que estén comprendidos en las disposiciones legales vigentes emitidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior. Los importes de los estipendios, en cada caso, serán los establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Epígrafe 0507 Otros Estipendios: Incluye los gastos correspondientes a los pagos de otros estipendios no nominalizados anteriormente, establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Epígrafe 0599 Otras Transferencias Corrientes: Otras transferencias corrientes no nominalizadas anteriormente.

- **Partida 059901** Contingencias y Desastres Naturales: Gastos por concepto de contingencias y desastres naturales a financiar por el Presupuesto de acuerdo con la legislación vigente.
- **Partida 059902** Asignaciones: Financiamiento que se autorice por Resolución expresa de este Ministerio otorgar a las entidades que lo soliciten.
- **Partida 059999** Otras No Especificadas Previamente: Otras transferencias corrientes no nominalizadas anteriormente.

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez



PRESUPUESTO ESTATAL

CAPÍTULO II ANÁLISIS DEI PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNALES DE SAGUA DE TÁNAMO.

2.4 Caracterización de la Unidad Presupuestada de Comunales de Sagua de Tánamo

La Unidad Presupuestada de Comunales, cita en El Jobo de Sagua de Tánamo fue creada por Resolución No 517 el 25 de Junio de 1990, subordinada al órgano municipal del Poder Popular. Las funciones fundamentales están dirigidas a dar respuesta a las gestiones y aseguramientos de la población.

La misma posee el código 321.2.7826 y su estructura está definida por un director, el jefe de abastecimiento y transporte, el jefe de establecimiento de parques, áreas verdes y comercialización de flores, jefe de establecimiento higiene y necrología, un administrador de funeraria, un jefe económico y jefe de departamento de recursos humanos (**Ver Anexo 1**). Cuenta con una plantilla aprobada de 183 trabajadores de las cuales tiene cubierta 157 Plazas.

Teniendo en cuenta el tipo de organización y las funciones que realiza, las relaciones que quiere mantener con su entorno y las aspiraciones de sus directivos se ha trazado la siguiente **Misión**: La responsabilidad de la prestación de servicios a la población, así como a diferentes organismos del territorio.

El objeto social es:

1. Brindar servicios públicos de recogidas manual y mecanizada de los residuos sólidos urbanos, así como de tratamiento y disposición final de los mismos.
2. Financiar en moneda nacional y en divisas el tratamiento, reparación y reposición de los grupos electrógenos aislado de montaña atendido por servicios comunales.
3. Financiar el gasto con el Presupuesto asignado por concepto de la señalización del transito en ciudades, poblados y caminos.
4. Financiar por el Presupuesto del estado la conservación, mantenimiento, reparación y construcción de calles, puentes, aceras, carreteras, terraplenes y caminos bajo la jurisdicción del Consejo de la Administración Provincial (CAP).

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

5. Financiar con el Presupuesto asignado la actividad de alumbrado público.
6. Financiar con el Presupuesto asignado el pago de los servicios de pipas de agua a la población.
7. Brindar en moneda nacional financiamiento presupuestario a otras entidades ejecutoras de la limpieza de canales, cañadas y márgenes de ríos en zonas urbanas.
8. Atender metodológicamente el sistema de inspección relacionado con la higiene medioambiental del territorio.
9. Brindar servicios de limpieza en fuentes, tarjas, piscinas, monumentos, parques, solares yermos, playas, edificaciones y otras áreas comunales.
10. Recoger y comercializar de forma mayorista, en moneda nacional las materias primas u otros recursos contenidos en los residuos sólidos urbanos, en divisas a la Unión de Empresas de Recuperación de materias primas.
11. Ejecutar en divisas la limpieza de registros de Empresa de Telecomunicaciones SA.
12. Brindar servicios necrológicos a la población.
13. Realizar en divisas traslados y otros servicios fúnebres a extranjeros fallecidos en territorio nacional.
14. Realizar el fomento, reconstrucción, mantenimiento, conservación y atención cultural de las áreas verdes.
15. Producir y comercializar en moneda nacional, de forma mayorista decoraciones, ambientación, flores y arreglos florales, plantas naturales, ornamentales y artificiales a entidades estatales.
16. Realizar en moneda nacional el diseño, proyección y cálculo de Presupuesto para inversiones en áreas verdes, así como trabajos en maderas a entidades estatales.
17. Brindar servicios de poda y talas de árboles a entidades estatales autorizadas y población en moneda nacional.
18. Brindar servicios de mensajerías florales en moneda nacional.
19. Brindar servicio de guía e información en parques y cementerios en divisas a extranjeros.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

20. Brindar servicios de decoración de locales y plazas a entidades estatales en moneda nacional.
21. Brindar servicios de reparación, mantenimiento y ambientación en moneda nacional.
22. Brindar servicios de baños públicos en moneda nacional
23. Brindar servicios en moneda nacional de comedor y cafeterías a los trabajadores.

2.2 Caracterización de los recursos humanos.

La unidad presupuestada cuenta con una plantilla cubierta de 157 trabajadores de los cuales 122 son hombres y 35 mujeres. Pertenecen 2: nivel superior, 30: técnicos medios, 23: 12 grado, 102: 6 grado. Desde el punto de vista de la categoría ocupacional la plantilla se compone de 10 dirigentes, 4 administrativos, 13 técnicos, 113 obreros y 17 de servicio.

Principales áreas de la entidad.

- ❖ Áreas directivas
 - Dirección
 - Economía
 - Recursos humanos
- ❖ Áreas funcionales
 - Áreas verdes, jardines y flores
 - Higiene y necrología
 - Abastecimiento y transporte

Principales clientes

Unión de Jóvenes Comunistas
Comité de Defensa de la Revolución
Asociación Nacional de Agricultores Pequeños
Dirección Municipal de apoyo a la actividad cultural
Dirección Municipal de Salud Pública
Dirección Municipal de Deportes
Dirección Municipal de Educación

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Principales proveedores

Acueducto alcantarillado

UEB Empresa Eléctrica

Empresa de Telecomunicaciones SA.

EES Empresa Cafetalera Sagua

EES Empresa Mantenimiento y reparaciones de Ptas. Ind. Y Eq. Téc.

EES Empresa Provincial Constructora Holguín UEB Sagua.

EES Empresa Agropecuaria Frank País

EES Empresa Constructora Integral # 3

EES Empresa Materiales de la Construcción Holguín

EES Empresa Seguro Estatal Holguín

SAD. Corporación Cemex SA

EES Empresa Comercializadora UBE Moa

U-B Empresa Municipal de Comercio Sagua de Tánamo

EES UEB Productora Distribuidora de Alimentos.

EES Empresa de Bebidas y Refresco de Sagua.

EES Empresa Cárnica Holguín Frank País

EES Empresa Avícola Holguín.

EES Empresa Avícola UEB Moa

EES Empresa Cultivos Varios Acopio Sagua.

EES Empresa Correos de Cuba

Empresa Constructora Integral # 3

Las relaciones contractuales de la Dirección Municipal de Servicios Comunales de Sagua con los proveedores se llevan a cabo mediante convenios o contratos donde son fijados las cláusulas a seguir para las operaciones que se realizarán en el periodo de tiempo conveniado

2.3 Análisis de la ejecución del Presupuesto de los años 2009 y 2010

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Para el desarrollo de la investigación se tomó como muestra los datos correspondientes a los años 2009-2010, la ejecución del Presupuesto se rigió por la Resolución No. 209-2006 (**Ver anexo 2**) lo cual agrupa 11 grupos presupuestario que responden a la actividad de la entidad, estos son:

090301.- Alumbrado Público: Gastos corrientes y de capital asociados al servicio de iluminación pública de las ciudades, poblados y comunidades, así como los gastos que se generan en las plantas eléctricas y mini hidroeléctricas que son operadas por Comunales.

090302.- Funerarias y Cementerios : Gastos corrientes y de capital relacionados con la sepultura e incineración de cadáveres y otras actividades conexas, como inhumación y cremación, funerarias, embalsamamiento y otros servicios de pompas fúnebres, alquiler y venta de tumbas, conservación y mantenimiento de tumbas, así como los gastos correspondientes al traslado de cadáveres a otras provincias y municipios.

090303.-Eliminación de Desperdicios, Saneamiento y Similares: Gastos corrientes y de capital asociados a la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos provenientes de hogares, unidades industriales y comerciales, así como su transporte y eliminación mediante incineración y otros métodos; así mismo abarca la utilización de recipientes ubicados en lugares públicos, la remoción de escombros, enterramientos y cubrimiento de los desperdicios. Incluye el barrido y limpieza con agua, de calles, caminos y carreteras.

090304.- Mantenimiento de Áreas Verdes: Gastos corrientes y de capital relacionados con la atención, mantenimiento, conservación y reparación de las áreas verdes de los parques, avenidas, carreteras y otras instalaciones públicas.

090305.- Atención a Viales: Gastos corrientes y de capital asociados a la atención, conservación, mantenimiento y reparación de túneles y puentes, calles, aceras y viales de las ciudades, poblados y comunidades. También comprende los gastos presupuestarios devengados de la atención, conservación, reparación y mantenimientos de las carreteras, terraplenes, caminos que unen a los poblados, ciudades, comunidades, municipios, provincias y todas aquellas vías que sean atendidas tanto por la subordinación nacional como local, de la que se excluyen las

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

actividades de jardinería y áreas verdes, las que se registran por el grupo específico de igual nombre.

090306.- Disposición Final de Desechos Sólidos: Gastos corrientes y de capital para el tratamiento y enterramiento final de los desechos sólidos (reciclaje, biogás y otras estructuras).

090307.- Reparaciones Manuales de Viales: Gastos corrientes devengados por la reparación y mantenimiento manual de carreteras y caminos.

090308.- Abastecimiento de Agua en Pipas: Gastos corrientes asociados a la prestación del servicio de suministro de agua en pipas a la población, donde no llega el abastecimiento de agua vía acueducto. Se excluyen aquellas pipas que se sirven como consecuencia de interrupciones del servicio o que existiendo las redes el agua no llegue.

090309.- Limpieza de Canales: Gastos corrientes y de capital relacionados con las actividades de saneamiento que se ejecutan en las márgenes de ríos, canales y cañadas dentro de las ciudades y poblados.

090313 Flores y Plantas.- Gastos corrientes y de capital devengados por las actividades de floristería, fábrica de coronas, jardines y todos aquellos gastos directos o indirectos que tengan relación con las actividades que desempeñan, conforme lo establecido en su objeto social.

090314 Unidades Administrativas de Servicios Comunes: Gastos corrientes y de capital que se incurren en las direcciones provinciales y municipales de Servicios Comunes.

Se realizó una comparación entre el plan y el real para conocer todas sus variaciones y las principales causas que les dieron origen.

2.3.1 Análisis de la ejecución del Presupuesto año 2009

Ver tabla de ejecución del Presupuesto (Anexo 3) para los datos correspondientes a este año.

Inciso 1.00 gastos del personal.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Los gastos de personal sufrieron una variación de 74,379. 83 pesos los cuales se manifestaron en los siguientes epígrafes y partidas.

Epígrafe 01.01 Retribuciones salariales:

Las retribuciones salariales presentan una variación \$ 52,972.58 que se muestran en las siguientes partidas.

Partida 01010: Salarios.

Los salarios presentan una variación de \$48,934. 77. En esta partida de gastos del Presupuesto se refleja una inejecución del Presupuesto asignado para salario lo cual se justifica en \$ 36,000.00 en desintegración de grupos presupuestario 030909 limpieza de canales lo cual pasó a otra entidad por lo que se eliminaron del plan del año todos los gastos que le fueron proyectados. La diferencia de \$12,134. 77 es el resultado de la mala planificación del Presupuesto para salarios la cual se realiza tomando como base la ejecución del año anterior sin tener en cuenta la realidad que refleja la plantilla aprobada para el año quien sería sin lugar a dudas la verdadera base para la proyección del Presupuesto con un margen muy bajo de variaciones.

Partida 010102: Vacaciones.

Esta partida de gastos al igual que el salario refleja una inejecución de \$4,037. 81 lo cual se testifica en los errores de planificación del salario que fue objeto la unidad.

Epígrafe 0102: Otras retribuciones.

Presenta una inejecución de \$ 11,000. 00 que se fundamenta en las siguientes partidas.

Partida 010201: Adiestrados.

En esta partida de gastos se acentúa la mala planificación basada en que aunque fueron planificado \$ 11,000.00 para gastos de adiestramiento la ejecución de este Presupuesto fue nula.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0103. Prestaciones de la seguridad social a corto plazo.

Este epígrafe muestra una sobre ejecución de \$ 3,985. 00 donde se observa el poco control de los certificados médicos, es decir no se verifica la veracidad de estos con los facultativos que los emiten lo cual trae como consecuencia sobregiro en este indicador.

Epígrafe 0104. Impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo:

Este epígrafe presenta una inejecución de \$ 14,392. 32. Los gastos asociado a éste son el resultado de calcular el 25% del salario (+) la acumulación de las vacaciones por tanto si el salario presentó inejecución por mala planificación es obvio que dicho epígrafe arrastraría el error hasta fin de año ya que depende del valor planificado para el salario.

Inciso 02. Gastos de bienes y servicios.

Este inciso presenta una sobre ejecución de \$ 47,833. 20 lo cual se manifiesta en los siguientes epígrafes y partidas.

Epígrafe 0101. Viáticos.

Este epígrafe presenta una inejecución de \$ 1,523. 50 lo cual se refleja en las siguientes partidas.

Partida 020101. Alimentación.

En esta partida se muestra una inejecución del Presupuesto ascendente a \$ 523, 50, lo que muestra el personal que fue planificado por viajar a realizar las actividades fuera de la entidad fue mal calculado.

Partida 020102. Transportación.

En esta partida se observa que aunque existe una resolución en la unidad que autoriza ese tipo de gasto y fue planificado el Presupuesto para esta actividad no se autorizó por la administración su ejecución por lo que resultó que este Presupuesto presentó una inejecución total.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0202. Alimentación.

En éste epígrafe existe una ejecución no planificada de \$ 15.50 reflejado en la siguiente partida.

020201. Alimento consumo humano.

El valor de \$ 15.50 se refiere a una dieta de alimentación mal contabilizada lo cual debió ser registrada en el epígrafe de los viáticos y en la partida de alimentación por tanto se advierte el desconocimiento a la hora de contabilizar la documentación primaria.

Epígrafe 0203. Vestuario y lencería.

En este epígrafe existe una ejecución no planificada del Presupuesto \$ 1,715. 53 reflejado en la siguiente partida.

Partida 020301. Vestuario.

En esta partida se pone de manifiesto nuevamente la ineficiencia en la planificación del Presupuesto ya que se ejecutaron \$ 1,715. 53 en un módulo de ropa para los trabajadores que no estaba previsto en el plan.

Epígrafe 0207. Módulo de aseo personal.

Éste epígrafe manifiesta una ejecución no planificada de \$ 71.83 reflejado en la compra del aseo personal de los trabajadores correspondiente al año 2009 pero que erróneamente no fueron planificado.

Epígrafe 0208. Energía, combustible y lubricantes.

En este epígrafe se observa una sobre ejecución del Presupuesto en \$ 49,409.46 reflejado en la siguiente partida.

Partida 020801. Electricidad.

En esta partida existe una abrumadora sobre ejecución del Presupuesto en \$ 137,427. 33 que se apoya principalmente en los gastos de alumbrado público los cuales carecen de un inventario físico de la luminaria por lo que se hace difícil la planificación, además de recibir un cobro automático por banco que impide una conciliación adecuada del consumo por tanto se puede decir que la U/P asume y paga gastos por este concepto en los cuales no incurrió. Con esta

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

observación se demuestra que la unidad padece de una deficiente planificación y control sobre el Presupuesto ejecutado

Partida 020803. Combustible.

En esta partida se aprecia una inejecución del plan del Presupuesto de \$88,372.24. Esto obedece a la pésima planificación y distribución del Presupuesto en esta partida correspondiente al combustible de las plantas eléctricas de la montaña, así como el parque de transporte de la unidad lo cual no se corresponde con la realidad.

Partida 020804. Lubricantes.

En ésta partida se aprecia una ejecución del Presupuesto no planificado en valor de \$ 354. 37 que fue ejecutado por la administración de la U/P violando lo programado.

Epígrafe 0209. Mantenimiento y reparaciones corrientes.

En este epígrafe se observa una ejecución del Presupuesto por \$ 9,417. 03 no planificado, reflejado en la siguiente partida.

Partida 020902. De vehículos.

En esta partida fueron contabilizados por error \$ 9,339.32 de gasto, mantenimiento y reparación correspondiente a las plantas eléctricas de la montaña que debieron ser registradas en la partida 020903 de maquinaria y equipo. La diferencia de \$ 77. 71 se corresponde con gastos de reparación de un vehículo de servicios fúnebres. Todos los gastos del Presupuesto fueron ejecutados sin plan evidenciando la ineficiencia a la hora de planificar.

Partida 090302. De maquinarias y equipos.

En esta partida hay una sobre ejecución del plan del Presupuesto de \$ 44.193. 74 lo cual se justifica en que fueron ejecutados pagos de inversiones materiales que correspondían a reparaciones capitales en la línea de las plantas eléctricas de la montaña con el Presupuesto de la unidad.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Partida 090305. De viales.

En esta partida se aprecia cierto equilibrio del Presupuesto ejecutado con respecto al plan y aunque fueron ejecutados \$ 15,161.00 por encima de este está justificados por la inestabilidad en las reparaciones en los viales de montaña.

Epígrafe 0210. Otros consumos materiales.

En este epígrafe se pone de manifiesto la inejecución de \$13,646.07 evidenciado en las siguientes partidas.

Partida 021001.Libros, Revista y Periódicos

Esta partida presenta una ejecución de \$552. 00 no planificada en el Presupuesto.

Partida 021006 Útiles de mat. Eléctrico.

En esta partida se realiza una ejecución de \$ 120.00 sin estar planificado

Partida021007. Útiles y herramientas.

En ésta partida se ejecuta un gasto de \$842. 84 sin estar planificado en la compra de útiles para reparación de las oficinas.

Partida 021012. Materias primas y materiales.

En está partida se refleja una inejecución de \$10,155.91 que evalúa la ineficacia de lo planificado.

Partida 021099. Otras no especificadas previamente.

En esta partida se muestra la planificación de un Presupuesto que no se ejecuta lo que demuestra al igual que las partidas anteriores que la planificación es prácticamente nula.

Epígrafe 0211. Servicios profesionales.

En este epígrafe se ejecutan \$13,563.27 del Presupuesto de la unidad sin estar planificados, estando determinados en las siguientes partidas.

Partida021101. Servicios jurídicos.

En esta partida fueron ejecutados sin respaldo del plan \$13,563.27 lo que no explica que existiendo un contrato con la consultoría jurídica para recibir sus servicios no se planifiquen los gastos presupuestarios

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Partida021105. Servicios de capacitación.

En esta partida se ejecutan del Presupuesto sin estar sujetos a plan la cantidad de \$1,240.00 demostrando que la capacitación del personal que lo ha necesitado ese año no fue debidamente analizado y planificado.

Partida021199. Otros no especificados previamente.

En esta partida presenta un gasto ascendente a \$813.27 el cual no fue planificado.

Epígrafe0212. Servicios contratados a privados.

En éste epígrafe se observa una inejecución del Presupuesto de \$48,096.62 además de que se incurre en la planificación errónea del Presupuesto destinado a la actividad lo que queda demostrado en la siguiente partida de gastos.

Partida021202. Transporte de carga.

En esta partida se planificó un Presupuesto de \$ 177,000.00 del cual no hubo ejecución.

Partida021204. Servicios comunales.

En esta partida no se planifica Presupuesto alguno sólo \$5400.00 para la actividad en la montaña lo cual es ineficiente como lo demuestra el real ejecutado.

Se puede decir que el Presupuesto planificado para la partida 021202 fue erróneo, debió ser de la partida en análisis.

Epígrafe 0213. Otros servicios contratados.

En este epígrafe presenta una sobre ejecución del Presupuesto de \$10,281.03 lo que se explica en las siguientes partidas de gastos.

Partida 021301. Agua.

Esta partida muestra una sobre ejecución del Presupuesto planificado ascendente a \$15,494.92. Conociendo que la facturación de acueducto y alcantarillado realiza sus cobros directo por banco, se aprecia la ineficacia de la unidad para controlar el gasto del Presupuesto y a su vez controlar los servicios recibidos por este concepto.

Partida 021302. Teléfono.

En esta partida se muestra una inejecución del Presupuesto planificado, aunque ayuda al sobregiro de la partida de gastos anterior, no justifica la mala planificación.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Partida 021304. Transportación.

En esta partida se ejecutan del Presupuesto \$711.28 sin respaldo del plan.

Partida 021399. Otros no especificados previamente.

En esta partida se muestra la ejecución de un gasto presupuestario de \$ 715.80 justificado en servicio de tratamientos especializados a los jardines de la entidad sin haber sido planificado.

Epígrafe 0215. Impuestos y tasa.

En este epígrafe existe una ejecución no planificada del Presupuesto por valor de \$766.00 evidenciado en la partida siguiente.

Partida 021501. Impuesto sobre el transporte terrestre

Aunque es sobradamente conocido la obligación del pago al Presupuesto del impuesto sobre el transporte terrestre en la U/P no se planifica el Presupuesto para ello e incurren en una ejecución sin planificar.

Epígrafe 0217. Depreciación de activos fijos tangibles. Unidades presupuestadas.

En este epígrafe se muestra una inejecución del Presupuesto planificado de \$24,443.93 lo que evidencia que no se calcula el valor fijado a la depreciación al cierre del año anterior para su óptima planificación en los gastos presupuestarios.

Inciso 05. Otras transferencias corrientes.

Este inciso presenta una inejecución del Presupuesto planificado ascendente a \$11,195.94 que se corresponde con los siguientes epígrafes.

Epígrafe 0504. Al Presupuesto de la seguridad social.

En éste epígrafe se muestra la misma inejecución ya que obedece a una sola partida de gastos.

Partida 050401. Contribución a la seguridad social a largo plazo

Esta partida arrastra un problema financiero del salario consistente en que si el aporte de la seguridad social es el resultado del cálculo del 12.5% del salario más la acumulación de las vacaciones y estas últimas tuvieron inejecución entonces esta partida es afectada por dicha variación.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Si se analiza la ejecución total del Presupuesto con respecto al plan aprobado para el año se observa que la ejecución fue del 99. 21% por tanto se deduce que las variaciones en los incisos, epígrafe y partidas se deben fundamentalmente al desconocimiento a la hora de planificar, por eso la sobre ejecuciones en uno y las inejecuciones en otros.

2.3.2 Análisis de la ejecución del Presupuesto año 2010

Ver tabla de ejecución del Presupuesto (Anexo 4) para los datos correspondientes a este año.

Inciso 01. Gasto del personal.

Este inciso muestra una inejecución del Presupuesto asignado de \$95,193. 66 reflejados en los siguientes epígrafes y partidas.

Epígrafe 0101. Retribución salarial.

Éste epígrafe muestra una inejecución del Presupuesto asignado \$84,784. 52 que se refleja la partida de gastos siguientes.

Partida 010101. Salarios.

El salario muestra una inejecución del Presupuesto asignado por valor de \$62,919. 52 lo que indica la ineficiencia a la hora de planificar y elaborar el anteproyecto para la actividad.

Partida 010102. Vacaciones acumuladas.

Las vacaciones acumuladas muestran una inejecución del Presupuesto asignado de \$21,865.00 lo cual es producto del arrastre de la inejecución del salario.

Epígrafe 0101. Otras retribuciones.

Este epígrafe de gastos muestra una sobre ejecución del Presupuesto asignado de \$8,802.10 y se explica en la siguiente partida.

Partida 010205. Estimulación a personal.

La estimulación a personal presenta una ejecución del Presupuesto de \$8,802.10 los cuales no fueron planificados en su anteproyecto del Presupuesto.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0103. Prestación seguridad social a corto plazo.

Este epígrafe muestra una inejecución del Presupuesto asignado de \$2,858.81 evidenciando una mala planificación.

Epígrafe 0104. Impuestos por la utilización de la fuerza de trabajo.

Este epígrafe muestra una inejecución del Presupuesto asignado de \$16,352.43 y se explica teniendo en cuenta la variación del salario ya que de este se deduce por el cálculo del 25%.

Inciso 02. Gasto de bienes y servicios.

Éste inciso presenta una inejecución del Presupuesto asignado de \$19,330. 24 detallado en los siguientes epígrafes y partidas.

Epígrafe 0201. Viáticos.

Los viáticos presentaron una inejecución del Presupuesto asignado de \$1,283.50 y se evidencia en las siguientes partidas.

Partida 020101. Alimentación.

Esta partida muestra una inejecución de \$283.50 ya que no se planificó con claridad el personal que utilizaría dietas de alimentación para viajes.

Partida 020102. Transportación.

Esta partida muestra una inejecución del Presupuesto asignado \$1,000.00 el cual fue vetado por la administración prohibiendo su uso aunque fue debidamente programado y planificado.

Epígrafe 0202. Alimentación.

Este epígrafe muestra una insignificante ejecución del Presupuesto de \$ 0.60 el cual se explica la siguiente partida.

Partida 020201. Alimento consumo humano.

En esta partida se evidencia un error contable que se refleja en los registros primarios de \$ 0.60 el cual se cargó por error en esta partida de gastos.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0208. Energía, combustible y lubricantes.

Éste epígrafe muestra una sobre ejecución del Presupuesto asignado de \$108,784.10 lo que se muestra en la siguiente partida.

Partida 020801. Electricidad.

Esta partida muestra una asombrosa sobre ejecución del Presupuesto asignado de \$167,716.05 explicado en el descontrol y la poca verificación que existe en los inventarios de los alumbrados públicos cuya factura son ejecutadas directa por el banco sin dar tiempo a una correcta conciliación de los gastos.

Partida 020803. Combustible.

Esta partida muestra una inejecución del Presupuesto asignado de \$58,931.95 lo que se justifica principalmente en una inadecuada planificación del combustible a gastar por las plantas eléctricas de la montaña las cuales de un plan de \$136,400.00 ejecutaron solo \$75,277.59.

Epígrafe 0209. Mantenimiento y reparaciones corrientes

Este epígrafe muestra una inejecución del Presupuesto de \$108,177.55 incidiendo en las siguientes partidas.

Partida 020901. De edificios y locales.

Esta pérdida muestra una sobre ejecución del Presupuesto asignado de \$23,266.34 los cuales están fundamentados principalmente en consumo del Presupuesto en las actividades de funeraria y cementerio con \$3,650.60 y la actividad de mantenimiento de área verde con \$19,663.68 que no fueron debidamente planificados.

Partida 020903. De maquinarias y equipos.

Esta partida presenta una sobre ejecución del Presupuesto asignado de \$78,617.55 el cual fue ejecutado en su totalidad en la actividad de alumbrado público en específico en las reparaciones de la red de las plantas eléctricas de la montaña. Este Presupuesto no fue debidamente planificado por lo que se produce el sobregiro.

Partida 020905. De viales.

Esta partida muestra una inejecución del Presupuesto de \$210,056.44 explicado en el grupo presupuestario 090305. Atención a viales quien tuvo la ejecución de solo el 85% de su Presupuesto perjudicado por mala planificación.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0210. Otros consumos materiales.

Este epígrafe muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$6,675.47 reflejaron las siguientes partidas.

Partida 021001. Libros, revistas y periódicos.

Esta partida tuvo una inejecución insignificante de \$59.60.

Partidas 021007 Útiles y Herramientas

Esta partida ejecuto \$ 23.40 del Presupuesto sin estar planificado.

Partida 021012. Materias primas y materiales.

Esta partida muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$11,711.67 lo que es producto de una ineficiente planificación de los recursos materiales necesarios durante el año para el buen funcionamiento de la entidad.

Partida 021099. Otras no especificada previamente.

Esta partida muestra cómo se planifica el Presupuesto sin tener en cuenta la planificación. De los \$ 5000.00 planificados no se ejecuto ninguno.

Epígrafe 0211. Servicios profesionales.

Este epígrafe muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$668.80 reflejado en las siguientes partidas.

Partida 021101. Servicios jurídicos.

Esta partida muestra una inejecución del Presupuesto de \$1000.00 lo cual no se justifica si no con un cálculo erróneo en la planificación ya que los servicios jurídicos se conveniaron por un valor fijo mensual el cual no varía.

Partida 021105. Servicios de capacitación.

Esta partida sólo muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$10.00.

Partida 021199. Otros no especificados previamente.

Esta partida muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$1,658.80 que descansa principalmente en una ejecución llevada a cabo en el grupo presupuestario \$090313 flores y plantas por un valor de \$1215.80 el cual no estuvo planificado.

Epígrafe 0212. Servicios contratados y privados.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Este epígrafe muestra una asombrosa sobre ejecución del Presupuesto de \$116,107.98 que se refleja en esta siguiente partida.

Partida 021204. Servicios comunales.

Esta partida muestra la total sobre ejecución del epígrafe de \$116,107.98 lo que indica que no fueron planificados con claridad los gastos que se incurrirían en los carretones contratados para la recogida de los desechos sólidos.

Epígrafe 0213. Otros servicios contratados.

Éste tenga que muestra una inejecución del Presupuesto de 121,248.56 7 refleja en las siguientes partidas.

Partida 021301. Agua.

Esta partida muestra una inejecución del Presupuesto de \$117,683.13 debido a que Presupuesto para el tiro de agua en pipa a las comunidades sin alcantarillado se programa por una cifra directiva que no se puede variar y la ejecución no llegó al total de dicha cifra.

Partida 021302. Teléfono.

Esta partida muestra una inejecución del Presupuesto de \$3,664.51 producto de un exceso celo en reducir los gastos por este concepto.

Partida 021304. Transportación.

Ésta partida muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$99.08 definido en el grupo presupuestario 090301 alumbrado público en cual tuvo una ejecución sin estar permitido en este concepto.

Epígrafe 0215. Impuestos y tasa.

Este epígrafe muestra una ejecución no planificada del Presupuesto de \$742.00 que se refleja en la siguiente partida.

Partida 021501. Impuesto del transporte terrestre.

Esta partida no fue planificada sin razón ya que los gastos no son ocasionales, sino que se pueden calcular previamente justificados en que se posee un parque automotor.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Epígrafe 0217. Depreciación de activos fijos tangibles.

Este epígrafe muestra una inejecución del Presupuesto de \$21,600.00 evidenciando desconocimiento del saldo del cierre de año anterior de la cuenta depreciación acumulada lo cual constituye el medidor para obtener el saldo de lo que queda por pagar y así hacer la planificación adecuada

Inciso 05. Otras transferencias corrientes.

Este inciso muestra una inejecución del Presupuesto de \$8711.66 reflejado el siguiente epígrafe y partida.

Epígrafe 040501 Al Presupuesto de la seguridad social

Este epígrafe muestra la inejecución reflejada en el inciso 05 de \$ 8,711.66 y que se recoge en la siguiente partida

Partida 050401. Contribución seguridad social a largo plazo.

Ésta partida muestra una inejecución del Presupuesto de \$8,711.66 por el arrastre de las inejecuciones del salario ya que esta partida es el producto del cálculo del 12,5% de este.

Al concluir el análisis detallado de la ejecución del Presupuesto se aprecia que Presupuesto total de la unidad presenta una inejecución de \$123,236.26 quedando demostrado al igual que el análisis del año anterior la incapacidad del personal encargado de hacer la planificación para las actividades del año.

2.4 Valoración de la ejecución del Presupuesto del año 2010 con respecto al 2009.

Durante el proceso investigativo se pudo comprobar que para el año 2010 hubo una inejecución del Presupuesto con respecto al 2009 por un valor equivalente a \$182,349.76 de la que tuvieron mayor incidencia los gastos por concepto de salario, viales, otros servicios contratados, así como los gastos incurridos en el tiro de agua en pipa.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Esto demuestra que de forma general hubo una inejecución del Presupuesto asignado debido a una deficiente planificación del mismo. No existiendo correspondencia entre la necesidad de las actividades programadas y el Presupuesto asignado para estos.

2.5 Análisis de la ejecución del Presupuesto para el primer trimestre del 2011.

A raíz de todos los cambios planteados en la economía del país la ejecución del Presupuesto utilizado en el año 2009 - 2010 es sustituido por la resolución No. 298 2010 (**Ver anexo 5**).

En la presente resolución se toma como medida eliminar los antiguos grupos presupuestarios sustituyéndolos por tres grupos solamente llamados grupos NAE (nomenclador de actividades económicas).

Grupo NAE

7512 - Administración de actividades de organismos que prestan servicios.

9600 - Eliminación de desperdicios y agua residual, saneamiento y similares.

9903 - Funerarias y servicios relacionados con los mismos.

También es sustituido el clasificador por objetos de gastos donde se ordena, a efectos de los procesos de planificación ejecución, por incisos, epígrafes y partidas en gastos corrientes y en capital por partidas y elementos de gastos que es lo que rige la información en el sistema nuevo.

2.5.1 Análisis de la ejecución del Presupuesto Enero - Marzo 2011.

Ver tabla de ejecución del Presupuesto (Anexo 6) para los datos correspondientes a este trimestre.

Partida 11. Materias primas y materiales.

Esta partida de gastos muestra una sobre ejecución del Presupuesto en \$3347.44 detallado en los siguientes elementos de gastos.

1. Elemento 1101. Alimentos.

Este elemento muestra una ejecución del Presupuesto en \$2,832.02 los cuales no fueron planificados ya que estos gastos no conformarán el anteproyecto del Presupuesto de la unidad presupuestada porque pertenecen al comedor el cual está formado como sector de cálculo es decir que financian todos sus gastos con sus

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

ingresos y no depende del Presupuesto estatal pero sus operaciones por lo que estos gastos no debían estar reflejados en la NAE.

2. Elemento 1102. Materiales de la construcción.

Este elemento muestra una ejecución del Presupuesto de \$363.11 objeto de mala planificación.

3. Elemento 1106. Materiales, artículos de consumo.

Este elemento muestran una sobre ejecución del Presupuesto de \$ 1,335.55 reflejados principalmente en el grupo NAE 7512 Administración de Actividades de Organismos que prestan servicios donde no se puede apreciar con claridad las actividades planificadas ya que este grupo recoge varias de las actividades de los antiguos grupos presupuestarios que aquí no se muestran independiente.

4. Elemento 1107. Libros y revistas.

Este elemento muestra una inejecución del Presupuesto de \$104.00 debido a una mala planificación de los gastos según el convenio establecido con correos de Cuba.

5. Elemento 1108. Útiles y herramientas.

Este elemento presenta una inejecución del Presupuesto de \$169.75 debido a incumplimiento por parte de los proveedores las cuales no cumplen con los compromisos de las ventas programadas para el trimestre.

6. Elemento 1109. Partes y piezas de repuestos.

Este elemento muestra una inejecución del Presupuesto de \$183.34 debido a lo explicado en el elemento anterior. Falta de abastecimiento del proveedor.

Partida 30. Combustible lubricantes.

Esta partida presenta una ejecución del Presupuesto de \$13,622.34 reflejado en los siguientes elementos de gastos.

7. Elemento 3001. Gas.

Este elemento muestra una ejecución del Presupuesto sin estar planificado de \$44.94.

8. Elemento 3002. Combustible.

Este elemento muestra una inejecución del Presupuesto de \$13,667.28 ya que fue mal planificado el Presupuesto para combustible de las plantas eléctricas de la montaña en el primer trimestre del año.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Partida 40. Energía.

Esta partida presenta una sobre ejecución del Presupuesto de \$4,008.34 presenta en el siguiente elemento de gastos.

9. Elemento 4001. Energía eléctrica.

Este elemento muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$4,008.34 objeto del descontrol de los inventarios de las luminarias reales del alumbrado público y el cobro directo por el banco lo que impiden la conciliación de la factura de la QBE.

Partida 50. Gastos de personal.

Esta partida muestra una sobre ejecución del Presupuesto en \$8,029.01 lo cual se justifica en los siguientes elementos de gastos.

10. Elemento 5001. Salario.

El salario presenta una sobre ejecución del Presupuesto de \$ 5,709.74 derivado de pagos por estimulación que no fueron debidamente planificados.

11. Elemento 5002. Vacaciones.

La vacaciones presentan una sobre ejecución del Presupuesto de \$653.38, en correspondencia con la sobre ejecución del salario ya que ello depende de esta.

12. Elemento 5003. Impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo.

En este elemento se observa una sobre ejecución del Presupuesto de \$1,665.89 y se explica con la sobre ejecución del salario ya que primero depende de este.

Partida 60. Otros gastos de la fuerza de trabajo.

Esta partida muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$4,069.47 explicado en los siguientes elementos de gastos.

13. Elemento 6001. Contribución a la seguridad social.

El sobregiro del Presupuesto de este elemento es de \$5,032.94 y se explica como un arrastre de la sobre ejecución del salario ya que son dependientes.

14. Elemento 6002. Prestaciones a la seguridad social.

Este elemento muestra una inejecución del Presupuesto de \$963.47 evidenciando una pésima planificación.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Partida 70 Depreciación y amortización

Esta partida muestra una inejecución del Presupuesto de \$170.36 reflejado en el siguiente elemento.

15. Elemento 701 Depreciación de activos fijos tangibles

La depreciación de activos fijos tangibles refleja una inejecución del Presupuesto de \$ 170.36 basado en el desconocimiento a la hora de planificar dicha actividad.

Partida 80. Otros gastos monetarios.

Esta partida presenta una y ejecución del Presupuesto de \$111,194.89 representados en los siguientes elementos de gastos.

16. Elemento 8001. Viáticos

Este elemento muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$ 274.00 mostrando que no fue debidamente planificado por el personal que consumiría dietas de alimento durante el periodo en los viajes para dar cumplimiento a las actividades propias de la entidad

17. Elemento 8004. Servicios de mantenimiento y reparaciones corrientes.

Este elemento presenta una inejecución del Presupuesto de \$105,022.58 respondiendo a una incorrecta distribución del Presupuesto para este pedido.

18. Elemento 8006 otros servicios contratados.

Este elemento muestra una inejecución del Presupuesto de \$38,151.26 mostrando una vez más ineficiencia en la distribución de este.

19. Elemento 8007. Servicios profesionales.

Este elemento muestra una sobre ejecución del Presupuesto de \$30,971.00 que es el producto de una errónea contabilización de un gasto que debió ser contabilizado en el elemento anterior.

20. Elemento 8008. Otros gastos.

Este elemento muestra una ejecución del Presupuesto de \$733.95 sin estar debidamente planificado.

2.6. Valoración de la ejecución del Presupuesto para el primer trimestre del año 2011.

Aunque se observa que en el primer trimestre del año la ejecución total del Presupuesto en la Dirección Municipal Servicios Comunes de Sagua se encuentra al

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

91%. Esto demuestra que en la ejecución persisten los mismos problemas de los años analizados anteriormente referidos a la mala planificación del Presupuesto según las actividades necesarias de la unidad.

2.7 Valoración de la eficiencia de la resolución nueva con respecto a la anterior.

El Nomenclador de Actividades Económicas NAE aunque constituye un paso de avance en el trabajo de las estadísticas del país y se adecua mucho más a nuestra realidad económica correspondiéndose al mismo tiempo con los clasificadores internacionales se considera que su implementación requiere de un análisis detallado para definir como se puede clasificar algunas actividades que aunque es aparentemente sencillo puede tener contradicciones a la hora de definir los antiguos grupos presupuestario en correspondencia con los NAE vigentes. Existen actividades que realizan las unidades presupuestadas que no están claras en los NAE, ejemplo la Dirección de Servicios Comunales presenta las actividades de Viales, Tiro de agua en pipa las cuales están incluidas dentro del grupo 7512 Administración de actividades de organismos que prestan servicios por lo que no son visibles a la hora de analizar estos gastos de acuerdo al Presupuesto planificado para ellas.

Se entiende que esta resolución se ha hecho para estar actualizados, pero se considera que debió realizarse un proceso previo de preparación y capacitación de la base para la implementación de esta y limar todas las asperezas para responder a las nuevas necesidades de información.

2.8 Propuesta de acciones para erradicar las deficiencias detectadas.

- ❖ Planificar el Presupuesto según las cuatro fases que están establecidas para el mismo debido a que la causa principal que influye en la inejecución del Presupuesto en la Dirección Municipal Servicios Comunales de agua es el desconocimiento a la hora de planificar.

Las fases que componen este proceso son:

Elaboración: Se lleva a cabo mediante la conjugación de tres elementos claves:

- **Técnico:** El Presupuesto es elaborado con instrumentos econométricos, confección de pronósticos a partir de series históricas, así como teniendo en

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

cuenta los lineamientos del plan de la economía. Esto permite construir diversas alternativas para la toma de decisiones.

- **Político:** Consiste en elaborar los lineamientos y directivas de política fiscal que aprobará el ejecutivo, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para todos los agentes que están vinculados con el Presupuesto del Estado en la elaboración de sus anteproyectos, reflejándose en este acto el elemento de política.
- **De negociación:** una vez aprobados los lineamientos y directivas comienza una etapa de negociación entre los órganos de finanzas y los agentes vinculados al Presupuesto, elevándose las discrepancias al nivel superior de no alcanzarse acuerdo. Este proceso culmina con la presentación del anteproyecto al ejecutivo y de este al parlamento, para su evaluación. En Cuba se presenta al Consejo de Ministros y posteriormente a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Aprobación: Una vez evaluado, el Presupuesto del Estado se somete a consideración del plenario, sancionándose con carácter de Ley Anual del Presupuesto. Este hecho se convierte en un elemento político importante.

Ejecución: Durante esta fase se lleva a cabo la realización de los ingresos y de los gastos inscritos en el Presupuesto. Como regla, la recaudación tiene características diferentes a la ejecución de los gastos.

Los ingresos, excluidos los que se obtienen a través de empréstitos, constituyen previsiones de potencial y la meta debe ser no solo alcanzarlos, sino superarlo. Es por ello, que lo consignado en el Presupuesto resulta un límite mínimo a obtener. Por su parte, los gastos constituyen límites máximos y, por ello, durante el proceso de ejecución no pueden comprometerse o devengarse gastos superiores a los aprobados. Este proceso de ejecución del gasto esta estrechamente vinculado con el sistema de tesorería, por cuanto es allí donde se materializa el pago una vez comprometido y que se ha dado la orden de acometerlo.

Esta fase también se encuentra vinculada al sistema de contabilidad gubernamental, encargada del registro del gasto desde el mismo momento de contraído el compromiso. El elemento técnico resulta de vital importancia en esta fase del proceso ya que el registro oportuno y veraz de los gastos e ingresos y la elaboración de los

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

informes periódicos a los gestores de los diferentes programas y actividades, así como a los niveles superiores, posibilitan la toma de decisiones oportunas.

Control: Esta fase del proceso reviste una importancia vital, ya que a través de un adecuado y oportuno control se garantiza la correspondencia entre la programación y la ejecución. Ello requiere de instrumentos capaces de evitar el desvío de recursos, es decir, su aplicación a propósitos diferentes de los que fueron planificados.

El control puede ser realizado antes, (en la fase de elaboración se acotan los recursos en función de metas y objetivos); durante el proceso de ejecución y una vez concluido el ejercicio. Puede efectuarse por instituciones vinculadas a los órganos financieros o por cuerpos de auditores subordinados directamente al Consejo de Ministros y al Consejo de Estado.

El rol principal en esta fase del proceso está reservado para el administrador de la entidad gestora, que debe ejercer este sistemáticamente, desde el momento de contraer el gasto. Con independencia del control que periódicamente realice la entidad, los organismos y órganos superiores deberán realizar controles y comprobaciones sobre el uso de los recursos asignados, que permitan detectar a tiempo los posibles desvíos y adoptar las medidas que correspondan.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

CONCLUSIONES

Con el desarrollo de la investigación se arribó a las siguientes conclusiones:

- La Dirección Municipal de Servicios Comunes de Sagua de Tánamo tuvo una inejecución del Presupuesto en los años 2009 – 2010 al igual que en el primer trimestre del 2011.
- No existe un mecanismo para controlar los gastos ejecutados en la unidad en algunos grupos presupuestarios.
- La principal causa que afecta la inejecución del Presupuesto en la unidad es la mala planificación de la cual es objeto el mismo.
- Propuesta de acciones para erradicar las deficiencias detectadas.
- Propuesta de acciones para erradicar las deficiencias detectadas.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones a las cuales se han arribado y teniendo en cuenta la profundidad e importancia de esta investigación para el logro de los objetivos trazados se recomienda lo siguiente:

- Capacitar el personal que elabora los anteproyectos de Presupuesto.
- Planificar el Presupuesto en correspondencia con las verdaderas necesidades de la unidad respondiendo a las cuatro fases establecidas.
- Aplicar un mecanismo de control que permita verificar la veracidad de los gastos incurridos en la unidad y tomar medidas en caso de que existan variaciones innecesarias.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL



Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

BIBLIOGRAFÍA

AMAT, J.; Amat, O. *La Contabilidad de Gestión Actual: Nuevos Desarrollos*. Ortega Madrid: Ediciones Gráficas, 1994.

ARNOLD John ; Turley Stuart. *Accounting for Management Decisions*. 3 ed. Great Britain: Prentice Hall, 1996.

BROTO RUBIO E. Jesús Joaquín. *Contabilidad y Finanzas para la Toma de Decisiones*. Impresora Aragonesa, 1995.

CAMALEÑO SIMÓN, María C. *El modelo ABC a examen: ventajas y limitaciones de uso*. Partida doble No.78 Mayo, 1997.

CAMALEÑO SIMÓN, María C. Aplicación de nuevos instrumentos a la gestión empresarial. *Revista Administración y Dirección de Empresas*. Madrid, 1997 Septiembre (45-56):1-160 pág.

CARMONA MORENO, Salvador. *Cambio tecnológico y contabilidad de gestión* Madrid: Instituto de Contabilidad Auditoría de Costes, 1993.

CASTRO RUZ, Raúl. Discurso. *IV periodo de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular*. Material de Estudio. Habana 2009 Diciembre 20. 8 páginas.

CERVERA OLIVER, Mercedes; Romano Aparicio Javier. Introducción a la contabilidad PGC de 1990 Capítulo 3 Gastos e Ingresos [en Línea]. Consultado 2010/02/26 Disponible en <http://www.contabilidad.tk/concepto-de-gastos-e-ingresos-13.htm>

MALLO RODRÍGUEZ, Carlos. Evaluación crítica de los Modelos Activity Based Costing ABC y Activity Based Management ABM. *Revista Técnica Económica. Administración y Dirección de Empresa* Madrid: Edita Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales, 1995(150): 6-12

Norma específica de contabilidad gubernamental No. 2 “Gastos Presupuestarios” (NECG 2

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

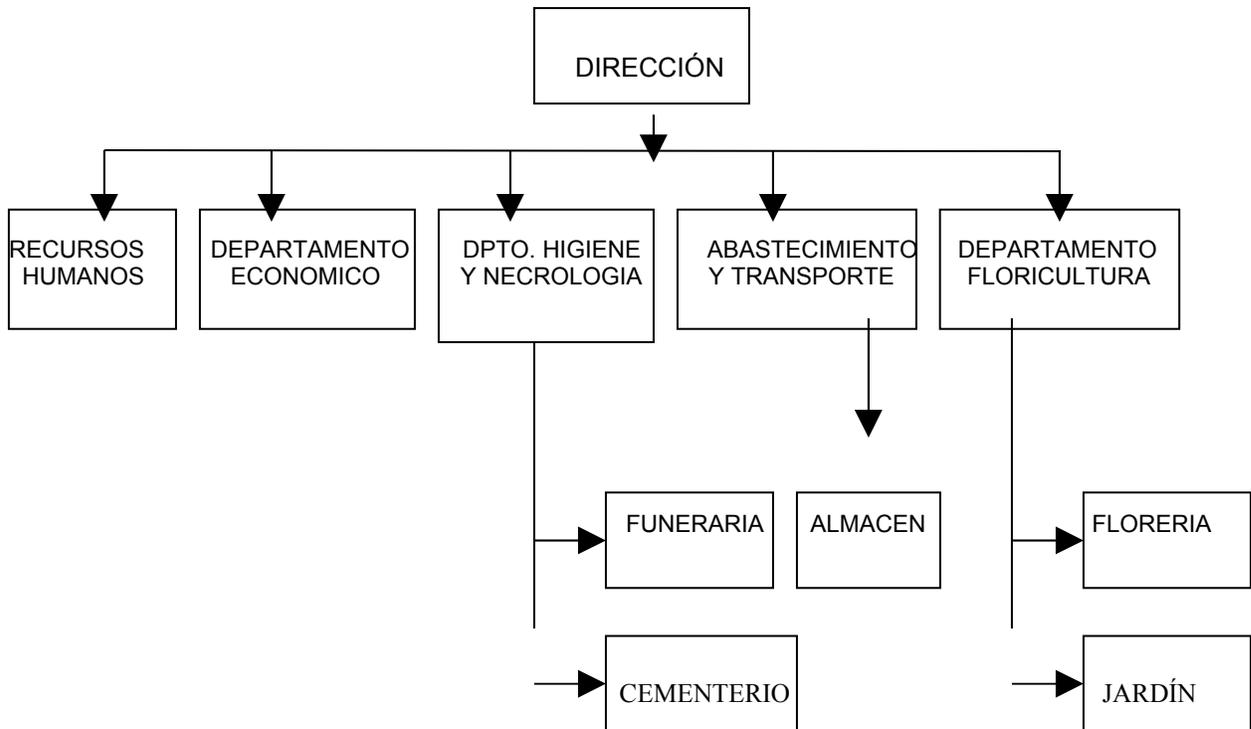


Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

ANEXO 1

ORGANIGRAMA DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD PRESUPUESTADA DE COMUNALES DE SAGUA DE TÁNAMO



PRESUPUESTO ESTATAL

Anexo 2

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

RESOLUCION No. 209-2006

Norma Complementaria No.27 del Sistema Presupuestario del Decreto – Ley No. 192 de la Administración Financiera del Estado.

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 192, De la Administración Financiera del Estado, de fecha 8 de abril de 1999, en las Disposiciones Preliminares, artículo 2, incisos a y b, así como en su Disposición Final Primera, inciso h, faculta al Ministerio de Finanzas y Precios para dictar, dentro del ámbito de su competencia, cuantas disposiciones complementarias sean necesarias para el cumplimiento de lo que por el mencionado Decreto Ley se establece.

POR CUANTO: Se hace necesario derogar en parte las resoluciones No. 32, de fecha 17 de julio de 1997 y No. 287, de fecha 14 de diciembre de 2005, en lo que al Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado respecta, y totalmente la Resolución No. 44, de fecha 4 de febrero del 2003, que puso en vigor el Clasificador de Gastos del Presupuesto del Estado por Grupos Presupuestarios, todas de este Ministerio, ajustando ambas clasificaciones a los nuevos requerimientos de planificación, financiamiento y control del gasto presupuestario.

POR CUANTO: Por acuerdo del Consejo de Estado adoptado el 20 de junio del 2003, quien resuelve fue designada Ministra de Finanzas y Precios.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas.

RESUELVO

Primero: Poner en vigor los clasificadores por Objetos de Gastos y por Grupos

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Presupuestarios del Presupuesto del Estado, los que se adjuntan como anexos No. 1 y No. 2 y que constan de 81 páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

Segundo: Facultar al Viceministro que atiende a la Dirección General de Presupuesto a modificar mediante instrucción expresa los anexos de la presente Resolución, cuando las exigencias del control presupuestario determinen la necesidad de adicionar o eliminar epígrafes, partidas y grupos presupuestarios.

Tercero: Se derogan las resoluciones No. 32, de fecha 17 de julio de 1997 y No. 287, de fecha 14 de diciembre de 2005, en lo que al Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado respecta y la Resolución No. 44, de fecha 4 de febrero del 2003, Norma Complementaria No. 13, del Sistema Presupuestario del Decreto – Ley No. 192 de la Administración Financiera del Estado, todas de este Ministerio y cuanto documento legal de igual o menor jerarquía se oponga a lo que por la presente se establece.

Cuarto: La presente Resolución entra en vigor para el registro de la ejecución presupuestaria a partir del día 1ro. de enero de 2007 y sirve de base para el proceso de planificación y elaboración de los anteproyectos de Presupuesto correspondientes al año 2007.

NOTIFIQUESE a los jefes de los órganos y organismos del Estado, a los jefes de las organizaciones y asociaciones y otras entidades vinculadas al Presupuesto del Estado y a los directores de Política Contable y generales de Presupuesto y Tesorería de este Ministerio.

COMUNÍQUESE a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, al Director de la Empresa Gráfica de Finanzas y Precios, al Director de Organización y Metodología de este Ministerio y a cuantos más proceda y archívese el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en la ciudad de La Habana, a los nueve días del mes de agosto de 2006

Georgina Barreiro Fajardo

Ministra

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Anexo 3

cc		MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUCIÓN DE GASTOS						
Nombre			Código					
Órgano u organismo del Estado:								
Rama:0903								
Grupo Presupuestario:CONSOLIDADO								
Código	CONCEPTOS	Fila	Presup. Actualiz.		Real del Año		R/PA	
			T	PT	T	PT	T	PT
Sección I: Recursos Financieros								
	Ingresos del 1							
	Presup. Cobrados							
Sección II: Gastos Presupuestarios Devengados								
	Total de Gtos Corrientes		4784600,00	2148300,00	4755913,50	1431061,87	99,40	66,61
1,00	Gastos de Personal		1022200,00	264900,00	947820,17	265581,36	92,72	100,26
01.01	Retribuciones Salariales		798300,00	215100,00	745327,42	211657,65	93,36	98,40
01.01.01	Salario		729100,00	197200,00	680165,23	194021,04	93,29	98,39
01.01.02	Vacaciones Acumuladas		69200,00	17900,00	65162,19	17636,61	94,17	98,53
01.02	Otras Retribuciones		11000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01.02.01	Adiestrados		11000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01.03	Prest. Seg. Soc. a C. Plazo		12200,00	2000,00	16185,07	1007,95	132,66	50,40
01.04	Imp. Util. Fuerza de Trab.		200700,00	47800,00	186307,68	52915,76	92,83	110,70
2,00	Gastos de Bienes y Serv.		3659000,00	1859500,00	3715889,27	1139023,04	101,55	61,25
02.01	Viáticos		2500,00	0,00	976,50	0,00	39,06	
02.01.01	Alimentación		1500,00	0,00	976,50	0,00	65,10	
02.01.02	Transportación		1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.02	Alimentación		0,00	0,00	15,50	0,00		
02.02.01	Alimen. Cons. Humano		0,00	0,00	15,50	0,00		
02.03	Vestuario y Lencería		0,00	0,00	1715,53	0,00		
02.03.01	Vestuario		0,00	0,00	1715,53	0,00		
02.07	Módulo de Aseo Personal		0,00	0,00	71,83	0,00		
02.08	Energía, Comb. y Lub.		197100,00	39200,00	246509,46	49451,99	125,07	126,15
02.08.01	Electricidad		42700,00	39200,00	180127,33	7001,20	421,84	17,86
02.08.03	Combustibles		154400,00	0,00	66027,76	42450,79	42,76	
02.08.04	Lubricantes		0,00	0,00	354,37	0,00		
02.09	Mttos y Rep. Corrientes		3156900,00	1803000,00	3225671,77	1083697,05	102,18	60,11
02.09.02	De Vehículos		0,00	0,00	9417,03	0,00		
02.09.03	De Maquin. y Equipos		26000,00	3000,00	70193,74	9339,32	269,98	311,31
02.09.05	De Viales		3130900,00	1800000,00	3146061,00	1074357,73	100,48	59,69
02.10	Otros Cons. Materiales		35800,00	11900,00	22158,93	1216,00	61,90	10,22
02.10.01	Libros, Revistas y Periódicos		0,00	0,00	552,00	0,00		
02.10.06	Útiles de Mat. Eléctricos		0,00	0,00	120,00	0,00		
02.10.07	Útiles y Herramientas		0,00	0,00	842,84	0,00		
02.10.12	Mat. Primas y Mat.		30800,00	11900,00	20644,09	1216,00	67,03	10,22

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

02.10.99	Otros no Esp. Prev.		5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.11	Serv. Profesionales		0,00	0,00	13563,27	0,00		
02.11.01	Serv. Jurídicos		0,00	0,00	11510,00	0,00		
02.11.05	Serv. de Capacitación		0,00	0,00	1240,00	0,00		
02.11.99	Otros no Esp. Prev.		0,00	0,00	813,27	0,00		
02.12	Serv. Cont. a Privados		177000,00	5400,00	128903,38	4658,00	72,83	86,26
02.12.02	Transporte de Carga		177000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.12.04	Serv. Comunales		0,00	5400,00	128903,38	4658,00		86,26
02.13	Otros Serv. Contratados		56200,00	0,00	66481,03	0,00	118,29	
02.13.01	Agua		37200,00	0,00	52694,92	0,00	141,65	
02.13.02	Teléfono		19000,00	0,00	12359,03	0,00	65,05	
02.13.04	Transportación		0,00	0,00	711,28	0,00		
02.13.99	Otros no Esp. Prev.		0,00	0,00	715,80	0,00		
02.15	Impuestos y Tasas		0,00	0,00	766,00	0,00		
02.15.01	Imp. Transp. Terrestre		0,00	0,00	766,00	0,00		
02.17	Dep. AFT U.P.		33500,00	0,00	9056,07	0,00	27,03	
5,00	Otras Transf. Corrientes		103400,00	23900,00	92204,06	26457,47	89,17	110,70
05.04	Al Presup.de la Seg. Social		103400,00	23900,00	92204,06	26457,47	89,17	110,70
05.04.01	Contrib. Seg Soc. L. Plazo		103400,00	23900,00	92204,06	26457,47	89,17	110,70
	Total de Gastos	#	4784600,00	2148300,00	4755913,50	1431061,87	99,40	66,61

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Anexo 4

L-PEG		MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUCIÓN DE GASTOS						
Nombre			Código					
Órgano u organismo del Estado:								
Rama:0903								
Grupo Presupuestario:CONSOLIDADO								
Código	CONCEPTOS	Fila	Presup. Actualiz.		Real del Año		Relaciones en %	
			T	PT	T	PT	T	PT
Sección I: Recursos Financieros								
	Ingresos del 1 Presup. Cobrados							
Sección II: Gastos Presupuestarios Devengados								
Total de Gtos Corrientes			4696800,00	2097000,00	4573563,74	1616002,47	97,38	77,06
1,00	Gastos de Personal		1004100,00	264900,00	908906,34	252893,33	90,52	95,47
01.01	Retribuciones Salariales		794700,00	215100,00	709915,48	199172,46	89,33	92,60
01.01.01	Salario		712750,00	197200,00	649830,48	182319,94	91,17	92,45
01.01.02	Vacaciones Acumuladas		81950,00	17900,00	60085,00	16852,52	73,32	94,15
01.02	Otras Retribuciones		0,00	0,00	8802,10	3081,51		
01.02.05	Estimulación al Personal		0,00	0,00	8802,10	3081,51		
01.03	Prest. Seg. Soc. a C. Plazo		13500,00	2000,00	10641,19	74,30	78,82	3,72
01.04	Imp. Util. Fuerza de Trab.		195900,00	47800,00	179547,57	50565,06	91,65	105,78
2,00	Gastos de Bienes y Serv.		3594200,00	1808200,00	3574869,06	1337826,84	99,46	73,99
02.01	Viáticos		2500,00	0,00	1216,50	0,00	48,66	
02.01.01	Alimentación		1500,00	0,00	1216,50	0,00	81,10	
02.01.02	Transportación		1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.02	Alimentación		0,00	0,00	0,60	0,00		
02.02.01	Alimen. Cons. Humano		0,00	0,00	0,60	0,00		
02.08	Energía, Comb. y Lub.		187100,00	39200,00	295884,10	69377,48	158,14	176,98
02.08.01	Electricidad		37700,00	39200,00	205416,05	0,00	544,87	0,00
02.08.03	Combustibles		149400,00	0,00	90468,05	69377,48	60,55	
02.09	Mttos y Rep. Corrientes		3168200,00	1649100,00	3060022,45	1263152,76	96,59	76,60
02.09.01	De Edificios y Locales		11300,00	0,00	34566,34	0,00	305,90	
02.09.03	De Maquin. y Equipos		26000,00	3000,00	104612,55	78405,80	402,36	2613,53

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

02.09.05	De Viales		3130900,00	1646100,00	2920843,56	1184746,96	93,29	71,97
02.10	Otros Cons. Materiales		14500,00	114500,00	21175,47	0,00	146,04	0,00
02.10.01	Libros, Revistas y Periódicos		200,00	0,00	140,40	0,00	70,20	
02.10.07	Útiles y Herramientas		0,00	0,00	23,40	0,00		
02.10.12	Mat. Primas y Mat.		9300,00	114500,00	21011,67	0,00	225,93	
02.10.99	Otros no Esp. Prev.		5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.11	Serv. Profesionales		14200,00	0,00	14868,80	0,00	104,71	
02.11.01	Serv. Jurídicos		13000,00	0,00	12000,00	0,00	92,31	
02.11.05	Serv. de Capacitación		200,00	0,00	210,00	0,00	105,00	
02.11.99	Otros no Esp. Prev.		1000,00	0,00	2658,80	0,00	265,88	
02.12	Serv. Cont. a Privados		5400,00	5400,00	121507,98	1920,00	2250,15	35,56
02.12.04	Serv. Comunales		5400,00	5400,00	121507,98	1920,00	2250,15	35,56
02.13	Otros Serv. Contratados		171800,00	0,00	50551,44	3376,60	29,42	
02.13.01	Agua		154100,00	0,00	36416,87	3321,00	23,63	
02.13.02	Teléfono		17500,00	0,00	13835,49	0,00	79,06	
02.13.04	Transportación		200,00	0,00	299,08	55,60	149,54	
02.15	Impuestos y Tasas		0,00	0,00	742,00	0,00		
02.15.01	Imp. Transp. Terrestre		0,00	0,00	742,00	0,00		
02.17	Dep. AFT U.P.		30500,00	0,00	8899,72	0,00	29,18	
5,00	Otras Transf. Corrientes		98500,00	23900,00	89788,34	25282,30	91,16	105,78
05.04	Al Presup.de la Seg. Social		98500,00	23900,00	89788,34	25282,30	91,16	105,78
05.04.01	Contrib. Seg Soc. L. Plazo		98500,00	23900,00	89788,34	25282,30	91,16	105,78
	Total de Gastos	#	4696800,00	2097000,00	4573563,74	1616002,47	97,38	77,06

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Anexo 5

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

RESOLUCIÓN No. 298-2010

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 147 “De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado”, de fecha 21 de abril de 1994, en su artículo 8 dispone la extinción de los comités estatales de Finanzas y Precios respectivamente, creando el Ministerio de Finanzas y Precios.

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 192, “De la Administración Financiera del Estado”, de fecha 8 de abril de 1999, en las Disposiciones Preliminares, artículo 2, incisos a y b, así como en su Disposición Final Primera, inciso h, faculta al Ministerio de Finanzas y Precios para dictar, dentro del ámbito de su competencia, cuantas disposiciones complementarias sean necesarias para el cumplimiento de lo que por el mencionado Decreto Ley se establece.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 3944 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 19 de marzo del 2001, faculta al Ministerio de Finanzas y Precios, a elaborar y en su caso, proponer la legislación y los sistemas que aseguren la integridad y el control financiero de los intereses del Estado cubano en entidades públicas, privadas y asociaciones con capital extranjero, incluyendo los principios, normas y procedimientos de contabilidad y costos.

POR CUANTO: A través de la Resolución No. 209, de 9 de agosto de 2006, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, se puso en vigor la Norma Complementaria No. 27 del Sistema Presupuestario, sobre los clasificadores por objetos de gastos y por grupos presupuestarios del Presupuesto del Estado, que fue modificada por la Resolución No. 95, de 11 de mayo de 2009.

POR CUANTO: Se hace necesario derogar la Norma Complementaria No. 27 del Sistema Presupuestario, que pone en vigor los clasificadores por objetos de gastos y por grupos presupuestarios del Presupuesto del Estado, como resultado del trabajo realizado para simplificar la contabilidad de las unidades presupuestadas y el cambio de la base contable para el devengo de los gastos del Presupuesto; estableciendo una nueva clasificación que responda a las nuevas necesidades de información.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado, adoptado el 2 de marzo de 2009, quien resuelve fue designada Ministra de Finanzas y Precios.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas en el apartado Tercero, inciso Cuarto del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

RESUELVO

Primero: Poner en vigor el Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado, que como Anexo Único, que consta de diecinueve (19) páginas, forma parte integrante de esta Resolución y se integra al Manual de Normas Cubanas de Información Financiera en su Sección VI: Nomencladores y Clasificadores para la Contabilidad Gubernamental en el Capítulo 6.3 : Clasificadores, así como al Manual del Sistema Presupuestario de la Administración Financiera del Estado, en la Sección I: Administración Financiera del Estado – Sistema Presupuestario, en su Capítulo 8: Nomencladores.

Segundo: Establecer que en sustitución de los grupos presupuestarios se utilice el Nomenclador de Actividades Económicas y los centros de costos de cada entidad presupuestada, tal y como se dispone en las Normas Cubanas de Información Financiera que regula la contabilidad de las unidades presupuestadas y de las unidades de registro de los sistemas de la Administración Financiera del Estado cubano.

Tercero: Disponer que los órganos y organismos de la Administración Central del Estado complementen lo que se dispone en el Anexo Único de la presente Resolución, con relación a los sub elementos del gasto, con el propósito de sistematizar necesidades informativas de sus respectivas ramas.

Cuarto: Disponer que los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, adecuen a sus particularidades el cumplimiento de lo que por la presente se establece.

Quinto: Derogar las resoluciones No. 209, de fecha 9 de agosto de 2006 y la No. 95, de fecha 11 de mayo de 2009, ambas, de la ministra de Finanzas y Precios._

Sexto: La presente Resolución entra en vigor a partir de la apertura del ejercicio contable del año 2011.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

Dada en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2010.

Lina Olinda Pedraza Rodríguez
Ministra

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Anexo 6

Dirección Municipal Servicios Comunales. Ejecución primer trimestre año 2011					
Partidas	Elementos	Descripción	Plan Marzo	Afectaciones Marzo	%
11		Materias primas y materiales	4760.00	8107.44	170
	01	Alimento	-	2832.02	-
	02	Materiales de la construcción	1110.00	746.89	67
	06	Materiales artículos de consumo	3000.00	4335.55	146
	07	Libros y revistas	200.00	96.00	48
	08	Útiles y herramientas	200.00	30.25	15
	09	Partes y piezas de repuesto	250.00	66.66	27
30		Combustibles y lubricantes	31500.00	17877.66	57
	01	Gas	-	44.94	-
	02	Combustible	31500.00	17832.72	57
40		Energía	45000.00	49008.34	109
	01	Energía eléctrica	45000.00	49008.34	109
50		Gastos de personal	204300.00	212329.01	104
	01	Salario	150000.00	155709.74	104
	02	Vacaciones	135000.00	14053.38	105
	03	Impuesto por la utilización de fuerza de trabajo	408000.00	42465.89	104
60		Otros gastos de la fuerza de trabajo	18600.00	22669.47	122
	01	Contribución a la seguridad social	16200.00	21232.94	131
	02	Prestación seguridad social	2400.00	1436.53	60
70		Depreciación y amortización	2400.00	2229.64	93
	01	Depreciación de AFT	2400.00	2229.64	93
80		Otros gastos materiales	883200.00	772005.11	87
	01	Viáticos	300.00	574.00	191
	04	Servicios de mantenimiento y reparaciones corriente	830100.00	725077.42	87
	06	Otros servicios contratados	49500.00	11348.74	23
	07	Servicios profesionales	3300.00	34271.00	1038
	08	Otros gastos	-	733.95	-
	09	Otros impuestos y tasas	-	-	-
			1189760.00	1084226.67	91

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez

PRESUPUESTO ESTATAL

Autor: Rafael Rances de Armas Ramírez